

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2009

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Bellavista 168 Valparaíso, (32) 2502700

www.subpesca.cl

Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2009.....	5
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2009.....	5
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	10
3. Desafíos para el año 2010.....	16
4. Anexos.....	19
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	20
Anexo 2: Recursos Humanos.....	27
Anexo 3: Recursos Financieros.....	31
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009.....	40
Anexo 5: Programación Gubernamental.....	58
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	65
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009.....	77
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	84
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	85

1. Presentación

En el año 1976 mediante el Decreto Ley N°1.626 del mismo año, se creó la Subsecretaría de Pesca, organismo público, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que durante sus 34 años de funcionamiento, ha orientado su quehacer en la promoción del desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura y en el fomento a la competitividad, definiendo políticas y aplicando normativas que aumenten los beneficios sociales y económicos del sector, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras del país. Las dependencias principales de la Subsecretaría de Pesca se encuentran ubicadas en la ciudad de Valparaíso, mientras que la Oficina de Análisis y Coordinación Institucional está situada en la ciudad de Santiago.

La Subsecretaría está conformada por un total de 157 funcionarios comprometidos con los valores y principios de la gestión pública, los que han orientando su quehacer profesional y técnico hacia la calidad en la entrega de los servicios y productos a los distintos clientes, usuarios(as) y beneficiarios(as), dentro de los cuales están; la ciudadanía en general, y los actores públicos y privados del sector pesquero y acuicultor nacional.

Desde la perspectiva de los hitos alcanzados durante el 2009, es importante precisar que en el año 2008, con la promulgación de la Ley N°20.256 de Pesca Recreativa (Art°60, incisos 1y2), se determinó el traspaso de las 5 Direcciones Zonales a la Subsecretaría, antes ligadas administrativa y jurídicamente al Servicio Nacional de Pesca. El proceso de implementación fue desarrollado durante el año pasado, en la búsqueda de avanzar hacia la modernización de procesos e intervenciones, así como favorecer la descentralización territorial de las decisiones corporativas, asociadas al potenciamiento de la democratización de las estructuras operativas y niveles de gestión.

En el año 2009, la institución se encargó de fortalecer su rol como asesor sectorial del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Política Pesquera Internacional, proveyendo posiciones técnicas acorde con la misión de la Subsecretaría de Pesca. La institución incidió en importantes procesos de negociación con resultados satisfactorios para Chile, tales como; la creación de una Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur, ORP.

Asimismo, rindió examen frente al Comité de Pesquerías de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, OECD, en el marco del acceso de nuestro país a esta prestigiosa organización de cooperación económica mundial, defendió su posición acerca de la forma de combatir la pesca ilegal en el marco de la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto que se llevó a cabo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, colaboró en el logro del Entendimiento entre Chile y la Comunidad Europea sobre la Conservación de los stocks de pez espada en el Océano Pacífico Sudeste y cauteló aquellos elementos que considera clave que la comunidad pesquera internacional invoque a través de las resoluciones sobre pesca sustentable adoptadas anualmente por la Asamblea General de ONU. De similar manera, la Subsecretaría mantuvo su histórica participación en foros internacionales donde se debaten la gobernabilidad de las pesquerías en alta mar, el desarrollo sustentable de la acuicultura, la preservación de la biodiversidad y los aspectos comerciales inherentes a estos sectores, resultando finalmente en que

las políticas y regulaciones nacionales apunten hacia los acuerdos tomados internacionalmente, lo que ayudará a vigorizar la política de inserción de Chile en las economías más sólidas del mundo en un contexto de amplia globalización.

La gestión institucional en materia de descentralización y coordinación técnico-política con los territorios del país, así como los logros obtenidos en los asuntos internacionales, representan los ámbitos que han sido claves en la materialización de nuestros propósitos y metas durante el 2009. También lo fueron los avances reglamentarios para velar por el desarrollo de una acuicultura que armonizara aspectos de productividad y competitividad, con el buen manejo de las consideraciones genéticas, sanitarias y ambientales vinculadas al dinamismo de la industria.

Paralelamente, es importante resaltar el establecimiento de espacios institucionalizados y formales para efectos de diálogo y cooperación entre la institucionalidad, la industria y el sector pesquero artesanal. Así, la Subsecretaría ha puesto por delante los propósitos tendientes a modernizar la institucionalidad pesquera pública para promover mayores estándares de coordinación y coherencia en la focalización de las intervenciones y líneas de apoyo. Nuestra visión compartida de desarrollo no sólo ha otorgado beneficios para profundizar un crecimiento sustentable desde la perspectiva social y económica, sino también ha posibilitado la protección y conservación de los equilibrios medioambientales.

Dentro de los desafíos para el 2010, se ha planteado avanzar en una serie de acciones y proyectos estratégicos que están en ejecución, cuya plena concreción permitirán incrementar la calidad de la gestión, consolidando los niveles de desempeño alcanzados, entre estos podemos señalar los siguientes:

- El ingreso al Marco de la Calidad, lo que significa ampliar el alcance de la certificación bajo norma ISO 9001:2008 del PMG a la prestación de Bienes y Servicios, basados en los Objetivos Estratégicos Institucionales, incorporando la Perspectiva Territorial y de Género, además del alcance regional de los Procesos Estratégicos, de Soporte Institucional y de Atención Ciudadana.
- Fortalecer las Políticas Sectoriales en el Sector.
- Apoyo a la plataforma científica y Desarrollo del Sector Acuícola.
- Además es necesario señalar que para el periodo 2010 se redefinieron las Definiciones Estratégicas, considerando las conclusiones de la Evaluación Comprehensiva del Gasto en el sector pesquero, que incorporó a tres instituciones, Subsecretaría de Pesca, Instituto de Fomento Pesquero y el Servicio Nacional de Pesca.

De acuerdo a lo señalado se avecinan grandes desafíos que serán abordados por la administración entrante, que a través de la nueva legislación regulará la actividad pesquera después del año 2012. Esperamos que se incorporen los intereses de todos los sectores productivos asociados a la actividad; y que se continúe con la relación virtuosa entre el crecimiento económico-social que demanda el país según las transformaciones y exigencias mundiales, y la importancia de velar por la explotación ambientalmente sustentable de las pesquerías.


JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ

2. Resultados de la Gestión año 2009

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2009

Durante el 2009, la Subsecretaría de Pesca ha logrado significativos avances para el sector pesquero y acuicultor, que están estrechamente vinculados con la misión institucional: “Promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura, definiendo políticas y aplicando normativas, que incrementen los beneficios sociales y económicos del sector, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras del país”.

La Subsecretaría de Pesca, cumplió los compromisos asumidos para el período, entre los que se destacan dos, que son considerados hitos trascendentales para el desarrollo y la inserción del país en el ámbito internacional:

1) Proceso de Negociación de una Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur - ORP

Chile culminó exitosamente en Auckland, Nueva Zelanda, el 14 de noviembre del 2009, la negociación pesquera internacional más importante tras lograr el reconocimiento de las 200 millas como Zona Económica Exclusiva, en la Convención de ONU sobre el Derecho del Mar. Se trata de la creación de la Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur, ORP, que encierra una alta importancia en los objetivos destinados a la sustentabilidad y conservación de la principal pesquería de Chile: el jurel.

Actualmente el futuro de esta pesquería está en riesgo. Este mismo recurso que sostiene la pesquería chilena, es capturado por otras embarcaciones extranjeras que, a diferencia de nuestro país, no aplican medidas de control y conservación, afectando la sustentabilidad del recurso en alta mar. Para abordar este difícil escenario, el Gobierno de Chile a través de su Cancillería y de la Subsecretaría de Pesca, decidió emprender uno de los más grandes desafíos en materia de pesca de alta mar de los últimos años.

La ORP refleja un mecanismo multilateral que permitirá adoptar medidas de conservación y manejo, reduciendo así amenazas por las que atraviesa la actividad extractiva nacional, resguardando el régimen de conservación que impera en la ZEE y asegurando la participación histórica del país en la pesquería.

El proceso de creación de una ORP se inició en el 2006 con la primera de ocho rondas de negociaciones bajo el patrocinio de nuestro país, Australia y Nueva Zelanda y participaron más de 25 Estados. En este esfuerzo, Gobierno e industria dispusieron de una estrategia común de apoyo y cooperación para el establecimiento del diálogo que asegurara la defensa del interés nacional en el texto final de convención.

De esta manera, en Auckland la delegación chilena firmó el acta definitiva de la Consulta Internacional para el Establecimiento de una ORP, y se adoptó el texto de la convención, que

introduce íntegramente la posición chilena, la que entre sus elementos centrales señala la instalación de Comités Subregionales de Administración, el reconocimiento histórico de las capturas y la definición de indicadores de control del esfuerzo. Ahora, corresponde al Parlamento su aprobación y posteriormente será el Gobierno quien proceda a ratificar. Se estima que hacia fines del 2010 o principios del 2011 debiera iniciarse el proceso de la Conferencia Preparatoria para la entrada en funcionamiento de la ORP. Una vez realizadas las ratificaciones, la convención cobra vigencia jurídica y la organización puede comenzar sus operaciones.

En cuanto al impacto que encierra una ORP para Chile, se sustenta en la regulación de la pesquería del jurel -dado su carácter transzonal- para cautelar su buen manejo y sustentabilidad, atendiendo que es el principal recurso pesquero de Chile, representando el 41% del total nacional de peces que desembarca la flota industrial, y explica más de 15.000 empleos directos y 45.000 de servicios asociados a la actividad.

2) Agenda de Ingreso a OCDE, Máximo Organismo Mundial de Cooperación Económica

Durante el año 2008 la OCDE informó a Chile que procedería a evaluar el sector pesquero y acuicultor nacional, contratando para ello a un consultor independiente. La tarea de la Subsecretaría fue coordinar un grupo de trabajo interno de expertos que diese respuesta a los requerimientos de la OCDE (por medio del consultor), preparando los documentos técnicos para que Chile rindiese el examen ante el Comité de Pesca de dicho organismo. Esto se materializó en el mes de abril de 2009 con resultados satisfactorios para el país. Al mes de noviembre del año pasado, los/as funcionarios/as especialistas de la Subsecretaría han sido oficialmente invitados a participar del Comité de Pesca de OCDE en calidad de observadores/as.

En el marco de las directrices entregadas por el Comité de Pesca de OCDE, la institucionalidad definió una meta ministerial plurianual (2007-2010), destinada a generar alternativas viables para garantizar el ordenamiento y posterior reducción de la capacidad extractiva artesanal. Esta tarea comenzó con el levantamiento de un ejercicio diagnóstico de la actividad pesquera artesanal, el que evidenció un efecto de sobrecapacidad de pesca en las principales pesquerías artesanales nacionales. Se continuó con el análisis y validación de propuestas realizadas en torno a materias de ordenamiento y reducción, las que se esperan implementar -previo proceso de priorización- a nivel de experiencia piloto en la pesquería de la merluza del sur. Las acciones debieran proseguir con la elaboración de un plan nacional 2011-2012. En enero de 2009 se formalizó el ingreso de Chile a la OCDE.

Con respecto a los resultados de los Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2009, podemos señalar lo siguientes:

Aspectos relevantes 2009:

- Reforzamiento de las Direcciones Zonales
- Estudios regulares para la adecuada administración en materias pesqueras (cuotas, vedas, capturas por especies, etc.)
- Fortalecer la plataforma científica (buques de investigación de borde costero)

1) Reforzamiento de las Direcciones Zonales

Incorporación de Nuevos Directivos a la Institucionalidad

En el afán de modernizar la gestión y descentralizar la prestación de los servicios, el Proyecto de Ley incluye un reforzamiento de las Direcciones Zonales de Pesca, para apoyar el trabajo en terreno de la Subsecretaría de Pesca. El año 2008 se incorporaron a la planta de la Subsecretaría de Pesca cinco nuevos directivos, los cuales ejercen el rol de Directores Zonales de Pesca, siendo éstos, los representantes de la autoridad máxima en sus respectivos territorios. Junto con ello, durante el año 2009 se dispone de recursos (con un costo de \$538.196 miles adicionales, que incluye a 25 nuevos funcionarios/as destinados a prestar apoyo profesional, técnico y administrativo a los Directores (5 cada uno), gasto operacional y 5 camionetas) para la habilitación de cinco Direcciones Zonales de Pesca en las Regiones de Iquique, Coquimbo, del Biobío, de Los Lagos y de Magallanes.

A lo anterior, se suma la adquisición de materiales de oficina, arriendo de oficinas y vehículos para cada una de las oficinas. Durante el año 2009, se habilita en forma especial una oficina de la Dirección Zonal XIV a XI, en la ciudad de Aysén. En el marco del apoyo a la gestión, el 2008 se destina un profesional de la Subsecretaría de Pesca a la ciudad de Caldera, con el objeto de cubrir demandas en la III-IV Zona.

2) Estudios regulares para la adecuada administración en materias pesqueras

Propuesta de Modificación Legal en Materia de Acuicultura

Mediante el Mensaje N° 1346-356, de fecha 08 de Enero de 2009, S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet J., remitió al Congreso Nacional un proyecto de modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura. En este último ámbito, entre los principales antecedentes que sustentan dicha modificación se encuentra el impacto del virus ISA en la industria del salmón, que fija la necesidad de modificar el emplazamiento de los centros de cultivo y sus condiciones de operación; la necesidad de conciliar las Áreas Apropriadadas para ejercer la Acuicultura (A.A.A.) con las zonificaciones regionales del borde costero regional; la necesidad de dar certeza a negocios jurídicos sobre las concesiones (transferencias, garantías); asegurar la idoneidad y seriedad de quienes realizan los instrumentos de evaluación ambiental (CPS e INFA); reforzar los instrumentos generados en las últimas modificaciones reglamentarias vinculadas a salud animal; entre otros aspectos.

Los objetivos de la modificación, actualmente en trámite en el Senado, son los siguientes:

- Modificar el modelo de otorgamiento y operación de los centros de cultivo, particularmente los de cultivos de peces, a fin de lograr un mejoramiento en las condiciones ambientales y sanitarias en que se desarrollan mediante las áreas de manejo sanitario.
- Otorgar mecanismos adecuados para facilitar y otorgar certeza a la constitución y ejecución de garantías sobre las concesiones y autorizaciones de acuicultura.

- Fortalecer las facultades fiscalizadoras del Servicio Nacional de Pesca, de modo de contar con instrumentos adecuados que permitan controlar eficazmente el cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables a los centros de cultivo y prevenir el registro de eventos indeseados.
- Aumentar el monto de la patente única de acuicultura a los centros de cultivo de peces.

Implementación del Reglamento sobre Plagas Hidrobiológicas (REPLA)

La Subsecretaría inició las acciones de implementación del Reglamento sobre Plagas Hidrobiológicas (REPLA), cuyo propósito es establecer medidas de protección y control para evitar la introducción de especies que constituyan plagas hidrobiológicas, aislar su presencia, evitar su propagación y propender a su erradicación. Sobre el tema, a noviembre de 2009 se verifica la constitución del Comité Consultivo, realización de talleres de expertos, realización de cursos de metodologías de muestreo, ejecución de estudios que contribuyan a la instauración de medidas de control, seguimiento del Programa de Monitoreo de Marea Roja, declaración de Área FAN y promulgación de programa de control.

Promulgación Ley N°20.293 de Protección y Conservación de Cetáceos

Texto legal que avanza en la consolidación de un marco jurídico coherente y eficaz que consagre el uso no letal de cetáceos, de manera tal que ninguna actividad económica, recreativa, cultural o de investigación justifique dar muerte o causar intencionalmente daño a estos mamíferos hidrobiológicos.

La iniciativa declara todos los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional como zona libre de caza de cetáceos. Además, determina acciones destinadas a promover la conservación y reproducción de las poblaciones de animales cetáceos y su biodiversidad; proteger los espacios claves para el desarrollo de sus ciclos de vida, enfatizando los lugares de cría, apareamiento, alimentación y rutas migratorias. Fomenta también la creación de áreas marinas costeras protegidas, parques o reservas, y obliga a realizar actividades de observación de cetáceos de modo responsable y sostenible.

Paralelamente, la normativa se encarga de regular la protección, rescate, rehabilitación, reinserción, observación y el monitoreo de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas. Es importante precisar que la Subsecretaría de Pesca, previo a la promulgación del proyecto de ley por parte de la Presidenta de la República, estableció un Decreto Supremo de Prohibición permanente de caza de cetáceos en todo el país, y después lideró con su equipo técnico la redacción del articulado del cuerpo legal definitivo.

Renovación de Buques de Investigación

Se incorporan recursos incrementales por \$ 563.026 miles, para los gastos de operación de dos nuevos buques de investigación de borde costero; se estima que a partir del segundo trimestre de 2009 entren en funcionamiento.

Prohibición Captura Permanente Especies de Tiburón

En la línea de conservación de especies, mediante el Decreto Supremo N°81/2009 se estableció prohibición de captura permanente para tres especies de tiburón *Rhincodon typus* (tiburón ballena), *Carcharodon corcharías* (tiburón blanco) y *Cetorhinus maximus* (tiburón peregrino), cuyo estado de conservación es de gran amenaza, dando con esto cumplimiento a la Convención para la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, convención suscrita por Chile en 1981.

Control de Gestión y Auditoría Interna

En los aspectos de planificación y control de gestión, en el año 2009 se desarrollaron proyectos para el mejoramiento de la administración de la información de acuerdo a lo establecido por la Ley de Probidad y Transparencia N°20.285 y además se diseñó un plan de gestión para ser aplicado en la institución, de modo que contribuya a la unificación de la información y permita a través de ésta obtener antecedentes relevantes que sirvan de insumos de calidad para el proceso de toma de decisiones de la autoridad.

Contribuciones Sociales y Económicas de la Cooperación Público – Privada

En esta relación se han estructurado mesas de diálogo y trabajo para garantizar el correcto manejo de las pesquerías demersales y bentónicas. El objetivo ha sido consensuar y validar con los/as usuarios/as de las pesquerías las decisiones nacionales de importancia económica y social. En dichas instancias intervienen representantes de los diferentes sectores involucrados en la administración, fiscalización y uso de los recursos pesqueros.

A la fecha se han levantado las siguientes mesas público-privadas:

Pesquerías Demersales	Pesquerías Bentónicas
Merluza del Sur	Erizo
Merluza Común	Algas Pardas
Congrio Dorado	Almeja
Raya	Juliana
	Machas

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

En el periodo 2009 se definieron los siguientes Productos Estratégicos de acuerdo al Formulario A1 los que se encuentran directamente vinculados a los objetivos estratégicos y a la misión de esta Subsecretaría:

- Política Nacional Pesquera: Implementación y Coordinación con Actores Sectoriales
- Política Nacional de Acuicultura: Implementación
- Informes Técnicos Sectoriales
- Instrumentos de Difusión y Comunicación Sectorial
- Normas y Autorizaciones
- Fondo de Investigación Pesquera
- Fondo de Administración Pesquero
- Evaluación y Proposición de iniciativas que tiendan al desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de la acuicultura.

En cuanto a los logros obtenidos en la gestión de los procesos internos de la organización y las metas establecidas asociadas a los productos estratégicos, el esfuerzo por lograr el cumplimiento de las metas propuestas permitió que el grado de cumplimiento de éstas, contenidas en los diferentes instrumentos de gestión, se alcanzarán en un 100%. Lo que se detalla a continuación.

Producto Estratégico	Indicador	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009
Política Nacional Pesquera: Implementación y Coordinación con Actores Sectoriales	Tiempo promedio de evacuación de informes de resultados de acuerdo del Consejo Nacional de Pesca que involucren una medida administrativa	0 días (0/0)	1 días (33/33)	1 días (41/41)
Política Nacional de Acuicultura: Implementación	Porcentaje de Propuestas Materializadas según lo acordado por la Comisión Nacional de Acuicultura.	80% (39/49)*100	85 % (41/48)*100	93 % (14/15)*100
Informes Técnicos Sectoriales - Informes Técnicos Ambientales	Tiempo promedio de respuesta a requerimientos de pronunciamiento ambiental de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)	14 días (3018/220)	13 días (3959/299)	13 días (3908/296)
Informes Técnicos Sectoriales: - Informes Técnicos de Pesquería	Tiempo Promedio de Elaboración de Informes de Evaluación del Estudio de Situación Base y Plan de Manejo (ESBA/PMEA)	0 días 0/0	48 días (3626/76)	49 días (2226/45)
Informes Técnicos Sectoriales: - Programa de Cartera de Estudios	Porcentaje de asignación del presupuesto asociado a Cartera de Proyectos Internos	0% (0/0)*100	98 % (2146239/ 2200000)*100	95 % (3895888/ 4095883)*100

Informes Técnicos Sectoriales: - Informes Técnicos de Acuicultura	Tiempo promedio de pronunciamiento del Departamento de Acuicultura, para solicitudes de concesión que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental.	148días (10223/69)	s. i.	26 días (3235/126)
Informes Técnicos Sectoriales - Informes Técnicos de Pesquería - Informes Técnicos de Área de Manejo	Tiempo Promedio de Elaboración del Informe Técnico para Decreto de Disponibilidad (DAD).	75días (2460/33)	n. c.	29 días (965/33)
Informes Técnicos Sectoriales: - Programa de Cartera de Estudios	Porcentaje de unidades de pesquerías con informes de aspectos socioeconómicos.	45% (9/20)*100	45% (9/20)*100	62% (16/26)*100
Instrumentos de Difusión y Comunicación Sectorial	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas por la Subsecretaría de Pesca en el año.	77% (1152/1498)*100	n. c.	99% (2171/2184)*100
Normas y Autorizaciones Resoluciones: Resoluciones de áreas de manejo	Tiempo promedio de elaboración de resoluciones de áreas de manejo.	12días (4835/391)	n. c.	12 días (4640/380)
Fondo de Investigación Pesquera	Porcentaje de proyectos licitados del FIP	92% (44/48)*100	98 % (63/64) *100	100% (23/23)*100
Fondo de Administración Pesquero	Porcentaje de acuerdos cumplidos por el Concejo del Fondo de Administración Pesquero	n. c.	n. c.	76 % (29/38)*100
Fondo de Administración Pesquero	Porcentaje de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del Fondo de Administración Pesquero generadas en 40 días posteriores a la generación del acuerdo.	3% (1/35)*100	n. m.	71 % (25/35)*100
Evaluación y Proposición de iniciativas que tiendan al desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de la acuicultura	Porcentaje de programas de fomentos productivos evaluados y/o propuestos para la pesca artesanal y/o la acuicultura de pequeña escala.	n. c.	100 % (2/2)	100 % (3/3)*100

En este mismo punto, cabe señalar, en cuanto al grado de cumplimiento de los PMG, el año 2009 finalizó con un 100% de los Sistemas del Servicio validados, superando el 90% logrado en el año anterior. Continuando con los éxitos alcanzados y en el marco de los Sistemas de PMG, durante

el año 2009 los Sistemas de Evaluación del Desempeño e Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de trabajo lograron la certificación de calidad bajo Norma ISO 9001:2000 y se implementó el Sistema de Capacitación del PMG. Por otra parte, y luego de las auditorías ministeriales realizadas al Convenio de Desempeño Colectivo alcanzó el más alto grado de cumplimiento, logrando con éxito 100% de las metas establecidas.

A continuación se señalan los resultados más relevantes de los Productos Estratégicos:

La decisión de establecer un marco normativo sectorial que garantice estándares de sustentabilidad a la actividad pesquera, que también vele por la conservación de los recursos hidrobiológicos, y que en forma paralela constituya una eficiente expresión de desarrollo económico y productivo que apoye la política de competitividad del país, han sido los propósitos estratégicos que han orientado la gestión de la Subsecretaría en materia legislativa. En ese marco, en el período destaca la discusión constitucional de las iniciativas que se detallan a continuación y que se convirtieron en Ley de la República:

Ley N°20.249 que Consagra el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios

Tiene por objetivo reconocer los espacios territoriales del borde costero que han sido de uso ancestral por parte de comunidades indígenas, mediante el establecimiento de una figura especial de afectación que les permita desarrollar actividades económicas y productivas. Así, se crea una nueva categoría jurídica, el espacio marino costero de pueblos originarios, que comprende una porción de agua y fondo, playa y terrenos de playa fiscales, que han utilizado los grupos indígenas ancestralmente, y que se entrega a la asociación de comunidades o comunidad indígena que invocan el uso consuetudinario, la que lo administra acorde a un plan de gestión aprobado por una comisión intersectorial pública.

Ley N°20.293 de Protección y Conservación de Cetáceos

La iniciativa declara todos los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional como zona libre de caza de cetáceos. Además, determina acciones destinadas a promover la conservación y reproducción de las poblaciones de animales cetáceos y su biodiversidad; proteger los espacios claves para el desarrollo de sus ciclos de vida, enfatizando los lugares de cría, apareamiento, alimentación y rutas migratorias. Fomenta también la creación de áreas marinas costeras protegidas, parques o reservas, y obliga a realizar actividades de observación de cetáceos de modo responsable y sostenible.

Paralelamente, la normativa se encarga de regular la protección, rescate, rehabilitación, reinserción, observación y el monitoreo de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas. Es importante precisar que la Subsecretaría de Pesca, previo a la promulgación del proyecto de ley por parte de la Presidenta de la República, estableció un Decreto Supremo de Prohibición permanente de caza de cetáceos en todo el país, y después lideró con su equipo técnico la redacción del articulado del cuerpo legal definitivo.

Ley N°20.256 que Establece Normas sobre Pesca Recreativa

Apunta a fomentar la actividad de pesca recreativa, conservar las especies hidrobiológicas y proteger su ecosistema, promover las actividades económicas y turísticas asociadas a la pesca recreativa y fortalecer la participación regional. Esta ley establece todo un nuevo marco normativo aplicable a la actividad de pesca recreativa, la cual antes estaba regulada por la Ley General de Pesca y Acuicultura, fijándose medidas específicas para regular esta actividad, además de nuevas figuras de administración de cursos y cuerpos de agua terrestre para fines de pesca recreativa, como son las áreas preferenciales, cuya declaración requiere de un proceso de participación ciudadana. En materia de aguas terrestres, se descentraliza la toma de decisiones, recayendo la responsabilidad en manos del Director Zonal de Pesca.

En cuanto a su impacto, la iniciativa representó que toda la actividad de pesca recreativa pudiera estar regulada en un solo cuerpo legal, con reglas claras y herramientas que si permiten administrar de una manera óptima la actividad de pesca recreativa, a diferencia de lo que ocurría cuando estaba regulada en la Ley General de Pesca y Acuicultura, la que por privilegiar el desarrollo de una pesca de nivel comercial no contenía todos los mecanismos legales suficientes para ejercer su regulación.

Dentro del trabajo realizado por la Subsecretaría de Pesca, en el marco de esta Ley, se han propuesto ajustes importantes a la licencia de pesca, armonizando su valor con el periodo de uso, liberando de su pago a personas de la tercera edad y menores de edad, produciendo que este instrumento de control sea más flexible lo que contribuye a ordenar e incentivar la práctica regulada de esta actividad y como consecuencia a su escalamiento económico asociado a los servicios de la pesca recreativa en Chile.

Por otro lado, esta Ley permite que la pesca recreativa tenga una gestión de desarrollo muy local dando facultades a los Directores Zonales de Pesca para fijar medidas administrativas que conduzcan a la óptima conservación de los recursos y calidad de la pesca recreativa como también a una buena gobernabilidad de la actividad, generando para esto acuerdos público-privados e instalando mesas de trabajo locales. Un ejemplo pionero en ese sentido es el de Río Puelo, Región de Los Lagos, donde de forma participativa y organizada fue posible establecer medidas especiales de conservación y asegurar un compromiso real y efectivo para ejecutar un plan de difusión, control y monitoreo de la actividad a cargo de los/as interesados/as, beneficiando tanto a pescadores/as deportivos/as como a operadores/as de servicios.

Modificación LGPA en Régimen Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).

Su objetivo se centró en actualizar la normativa vigente en relación al Régimen AMERB, dada su evolución en el tiempo y la experiencia tanto de las autoridades implicadas como de la pesca artesanal.

El régimen de administración denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) fue establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) el año 1991. Este régimen comenzó a ser implementado en la práctica, de forma sostenida y masiva desde fines

del año 1996, luego que se promulgara el Reglamento correspondiente, en junio del año 1995. A la fecha, dada la evolución que han registrado las AMERB como régimen de administración se ha hecho necesario introducir modificaciones a la LGPA, principalmente en aspectos referidos a:

- Procedimientos de solicitud y asignación de AMERB
- Incorporación de acciones de captación larval (colectores)
- Exenciones en pago de patente y reducción del 75% de cobros efectuados en período 04 - 09
- Aplicación de sanciones.

También se propusieron modificaciones al Reglamento de Acuicultura en AMERB, sobre la base de los requerimientos hechos por la misma pesca artesanal, que en lo central introducen la posibilidad de adelantar la presentación de los proyectos al momento de exponer el plan de manejo de cada sector.

El impacto de las modificaciones se concentran en dos dimensiones centrales: por una parte, el ámbito institucional, en el que se avanza fuertemente en el mejoramiento de la coordinación interinstitucional; y por otra, el área de los/as beneficiarios/as, vía el fortalecimiento de actividades en AMERB, reducción de las restricciones al desarrollo de iniciativas complementarias y rebaja sustantiva en costos asociados.

D.S. N° 397 de 2008, que modificó el D.S. N°320 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento Ambiental para la Acuicultura.

Tiene por objeto adecuar las exigencias ambientales que deben cumplir los/as titulares de concesiones de acuicultura a nuevos estándares, para perfeccionar sus instrumentos de conservación y evaluación. Se fija como exigencia a los laboratorios que participan en las INFA y CPS la acreditación ante el INN. Además, se modifica la medida de mitigación forzosa, esto es, ante el evento que el centro de cultivo presente condiciones anaeróbicas, ahora deberá paralizar sus actividades y no podrá sembrar ni ingresar nuevos ejemplares mientras no acredite que el centro presenta condiciones anaeróbicas aptas. También se fortalecen las normas relativas a disposiciones generales, que se refieren a las siguientes materias:

- a) Manejo de desechos;
- b) Sistema de seguridad;
- c) Medidas de manejo del alimento;
- d) Planes de acción ante contingencias;
- e) Lavado de redes.

En materia de distancia que deben cumplir los centros de cultivo entre sí, se elimina la excepción de accidente geográfico. El principal impacto de esta modificación está dado por la nueva medida de litigación forzosa, la cual ahora establece que ante presencia de condiciones anaeróbicas el centro de cultivo deberá suspender sus operaciones, no pudiendo ingresar nuevos ejemplares mientras no se restablezca la condición aeróbica. Esto es un gran avance respecto de la norma antes existente la que sólo obligaba a él o la titular a disminuir en un porcentaje del 30% el ingreso de ejemplares.

D.S. N° 416 de 2008, que modificó el D.S. N° 319 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento Sanitario para la Acuicultura (RESA).

Esta modificación reglamentaria obedeció a la necesidad de perfeccionar la normativa con el objeto de enfrentar de mejor manera la presencia de enfermedades de alto riesgo y de evitar su propagación, estableciéndose nuevos estándares mínimos que deben cumplir los/as titulares de centros de cultivo y prestadores/as de servicios a la acuicultura, con el propósito de hacer frente a los riesgos de tipo sanitario.

Con la norma se crea el concepto de Áreas de Manejo Sanitario conjunto, mediante el que se faculta a la autoridad para poder agrupar concesiones y obligarlas a realizar manejo coordinado de determinadas medidas sanitarias. Se agrega el concepto de emergencias sanitarias, en el artículo 7 bis, respecto de enfermedades de lista 2. Además, se exige a los centros de cultivo de peces, que produzcan bajo el sistema de "all in all out"; esto significa: sembrar y cosechar en un sólo momento. Junto a lo anterior, se establece, para los centros de peces, descanso obligatorio de las concesiones de al menos un mes entre cada cosecha realizada y la nueva siembra. Asimismo, existe la obligación de realizar monitoreo a enfermedades prevalentes, así como efectuar labores de limpieza y desinfección del sitio específico.

La modificación reglamentaria define distancias que deben cumplir viveros y centros de matanza, entre sí y respecto de concesiones acuícolas. Se consagra la figura de centros de mantención de reproductores, protegiéndolos sanitariamente, con distancias mayores con otros centros de cultivo. También existe la obligación de realizar ensilaje de mortalidades de peces, para prevenir que se diseminen enfermedades.

Avances Sustantivos para un Estatuto de Acuicultura de Pequeña Escala

A fin de avanzar en el principio de equidad fijado en la Política Nacional de Acuicultura, durante el período la Subsecretaría de Pesca ha liderado la redacción de una propuesta de Estatuto de Acuicultura de Pequeña Escala, la que se ha desarrollado y discutido en el marco de la Comisión Nacional de Acuicultura. El Estatuto deberá ser incorporado a la Ley General de Pesca y Acuicultura y permitirá reducir la brecha de los(as) acuicultores(as) de pequeña escala en acceso y mantención en la actividad. La propuesta se presentó en diciembre de 2008 al Ministro de Economía para su análisis y estudio.

A partir del establecimiento y definición de los productos y subproductos de la institución se han establecido una serie de metas, las cuales durante el año 2009, se lograron en un 100%, de acuerdo a la evaluación preliminar efectuada al interior de la Subsecretaría, ya que se encuentran a la espera de la aprobación por parte de Auditoría Ministerial, revisión que se realizará en febrero próximo. Situación similar con respecto a la programación gubernamental establecida para el año 2009.

3. Desafíos para el año 2010

Dentro de los desafíos para el 2010, se ha planteado avanzar en una serie de acciones y proyectos estratégicos que están en ejecución, cuya plena concreción permitirán incrementar la calidad de la gestión, consolidando los niveles de desempeño alcanzados, entre estos podemos señalar los siguientes:

Programación Gubernamental

Los compromisos asumidos para el próximo periodo son los siguientes:

- 1) Propuesta de Modificación del Reglamento de Internación de Especies de Primera Importación.
- 2) Disponer de los elementos necesarios para sustentar proceso de construcción de una Embarcación de Investigación Pesquera Costera.
- 3) Propuesta de modificación legal a la Ley General de Pesca y Acuicultura para el reconocimiento formal de los Comités Científicos como instancia asesora en el proceso de toma de decisiones.
- 4) Difusión de las recientes modificaciones a la normativa de la acuicultura a nivel nacional y seguimiento de su implementación.
- 5) Propuesta de curso de acciones necesarias para una mejor gestión de las pesquerías nacionales.
- 6) Determinar el impacto de la aplicación de la Ley n° 20.249 respecto a la tramitación de las solicitudes de Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO).
- 7) Formalización de las Mesas de Trabajo, como instancias auxiliares en la administración de recursos bentónicos.

Aspectos Relevantes contraídos en la Ley de Presupuestos 2010

En la formulación de la Ley de Presupuesto del año 2010, la Subsecretaría de Pesca realizó una reformulación de sus Definiciones Estratégicas, considerando siguientes aspectos relevantes:

- Fortalecer las Políticas Sectoriales en el Sector, se aumentarán las capacidades de administración y resolutivas, para licitar estudios asociados a materias pesqueras (cuotas, vedas, capturas por especies, etc.) y acuicultura para cumplir con las obligaciones legales vigentes, tanto en pesca extractiva como en acuicultura, así como para el fomento a la Pesca Artesanal, entre los que podemos señalar los siguientes:
 - Procesos de Ratificación Constitucional ORP y Fijación Líneas Estratégicas OCDE.
 - Aprobación Modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura.
 - Discusión Constitucional Límite Máximo Captura por Armador.
 - Definición Contenidos Proyecto Ley Seguro Obligatorio Pesca Artesanal
- Apoyo a la plataforma científica y Recursos para el desarrollo del Sector Acuícola, los principales conceptos corresponden a fortalecimientos institucionales, mayores recursos para

estudios en materia de especies y cuotas, término del Proyecto Plataforma de Investigación Pesquera (Medusa) y entrega por parte del INE de los Resultados Finales 1er. Censo Pesquero y Acuicultor (Efectividad Políticas Públicas Sectoriales).

Productos Estratégicos y/o Programas

La Subsecretaría de Pesca realizó una reformulación de sus Definiciones Estratégicas para el periodo 2010, considerando las recomendaciones de la Evaluación Comprehensiva del Gasto efectuada durante el periodo 2009.

Los productos estratégicos definidos para el año 2010 de acuerdo al Formulario A1, son los siguientes:

- 1) Políticas Nacionales para la actividad pesquera y de la acuicultura (Miles \$1.987.057)
Es el marco de referencia nacional para el desarrollo sustentable del sector pesquero, en el que se difunden las principales líneas estratégicas e instrumentos de implementación, con el objeto de orientar y apoyar el proceso de toma de decisiones en el mediano y largo plazo de los agentes públicos y privados.
- 2) Normas regulatorias para la actividad pesquera y de acuicultura (Miles \$8.214.864)
Contempla la elaboración y hacer cumplir los Actos Administrativos que contienen una decisión de la autoridad pesquera referidos a casos particulares o grupales, que resuelven solicitudes de los particulares o definen las reglas para participar en el sector.
- 3) Financiamiento para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de la acuicultura (Miles \$9.561.822)
Considera la disposición de recursos financieros destinados a la realización de proyectos de investigación y programas de capacitación, fomento y reconversión a los usuarios del sector.
- 4) Asesoría Técnica en materia pesquera y de acuicultura a nivel internacional (Miles \$ 174.831)
Contempla, la elaboración de minutas de posición e informes técnicos, respecto de la posición de Chile en materia de pesca y de acuicultura de acuerdo a las políticas y normativas vigentes, para apoyar las negociaciones internacionales y resguardar los intereses nacionales en estas materias.

Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño

Los indicadores comprometidos para el próximo periodo se señalan a continuación:

Nombre Indicador	Meta 2010
Porcentaje de unidades de pesquerías con informes de aspectos socioeconómicos	57 %
Porcentaje de usuarios beneficiados en el año por acciones implementadas en el Plan de Acción de la Política Nacional de Acuicultura en materias de ordenamiento territorial (regularización cartográfica y/o reposicionamiento)	47 %
Tiempo promedio de elaboración de resoluciones de áreas de manejo.	10 días
Porcentaje de recursos incluidos en las transferencias al IFOP que son materializadas en convenios ingresados a trámite de toma de razón al 30 de enero.	100 %
Tasa de variación de las medidas de administración aplicadas en las principales pesquerías respecto del año t.	2 %
Tiempo promedio de tramitación de solicitudes de colectores de semillas.	120 días
Porcentaje de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del Fondo de Administración Pesquero (FAP) generadas en 40 días posteriores a la generación del acuerdo.	76 %
Porcentaje de ex tripulantes beneficiados en el programa de apoyo a la empleabilidad que concreten efectivamente su emprendimiento.	75 %
Porcentaje de Informes Técnicos de la Subsecretaría de Pesca fundamentados con información del FIP respecto al total de informes de cuotas de captura.	75 %
Porcentaje de oficios con informes técnicos para las instancias internacionales estratégicas, dirigidos al Ministerio de Relaciones Exteriores, que son evaluados satisfactoriamente en el año t.	92 %

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca. Decreto Ley N° 2.442 (29/12/1978) que establece funciones y atribuciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción en materia de Pesca: Organiza la Subsecretaría de Pesca. Decreto con Fuerza de ley N° 5, 1983: Se encuentra vigente en lo relativo a funciones y atribuciones del Ministerio, Fomento y Reconstrucción sobre el sector pesquero. Decreto Ley N° 18.827 (28/08/1989) adecuación de planta. DFL N° 22 (29/11/1990) modifica planta de personal de la Subsecretaría de Pesca. Decreto Ley N° 19.269 (29/11/1993) modifica planta de personal de la Subsecretaría de Pesca. DFL N° 33 del 2 de Diciembre de 2004, DFL N° 1 Ley 18.892 del 13 de Febrero de 1992.

- Misión Institucional

Promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura, definiendo políticas y aplicando normativas, que incrementen los beneficios sociales y económicos del sector, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras del país.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2009

Número	Descripción
1.	Reforzamiento de las Direcciones Zonales (\$538.196 miles adicionales para el año 2009)
2.	Estudios regulares de Investigación (\$ 563.026 miles) <ul style="list-style-type: none">Gastos de operación de los dos nuevos buques de investigación de borde costero

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1.	Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y económicos del sector.
2.	Mantener instancias de coordinación institucional, particularmente con aquellas ligadas al sector, para la adecuada y oportuna implementación de la normativa sectorial.
3.	Proponer e implementar medidas para elevar la competitividad de los sectores productivos de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
Política Nacional Pesquera: Implementación y Coordinación con Actores Sectoriales		
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con actores sectoriales en ámbito nacional <ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos a los Consejos Zonales de Pesca - Comunicación de las decisiones del Consejo Nacional de Pesca - Informe de mapa situacional territorial sectorial - Mesas Público - Privada • Coordinación, asesoramiento y proposiciones de iniciativas en el ámbito internacional <ul style="list-style-type: none"> - Informe de asesoría técnica a instituciones públicas nacionales - Informe de posición a organizaciones internacionales - Informe, seguimiento e implementación del Plan Anual de Cometidos al Exterior (PACE) 	1,2,3
Política Nacional de Acuicultura: Implementación		
2.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Plan de Acción de la Comisión Nacional de Acuicultura <ul style="list-style-type: none"> - Agenda interinstitucional - Agenda Público - Privada 	1,2,3
Informes Técnicos Sectoriales		
3.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Técnicos de Pesquería <ul style="list-style-type: none"> - Informes Técnicos de Medidas de Administración Pesquera - Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca Extractiva - Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca de Investigación - Informes Técnicos en Materias Pesqueras Internacionales - Informes Técnicos de Área de Manejo • Informes Técnicos de Acuicultura <ul style="list-style-type: none"> - Informes Técnicos de Concesiones de Acuicultura - Informes Técnicos de Autorizaciones de Acuicultura - Informes Técnicos de Regularización Cartográfica de Concesiones - Informes Técnicos de Solicitud de Colectores - Informes Técnicos en Medidas de Administración de Acuicultura - Informes Técnicos - Minutas en Instancias Internacionales - Informe técnico de internación de especies de primera importación - Informe técnico de internación de Especies de Importación Habitual • Informes Técnicos Ambientales <ul style="list-style-type: none"> - Informes Técnicos Ambientales sobre Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) - Informes Técnicos Ambientales sobre Estudios de Impacto Ambiental (EIA) - Informes Técnicos Evaluaciones de INFA • Programa de Cartera de Estudios <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Investigación de Pesca y Acuicultura para el año siguiente 	1,2,3
Instrumentos de Difusión y Comunicación Sectorial		
4.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y ejecución de programas de difusión regional <ul style="list-style-type: none"> - Programa SUBPESCA en Terreno - Desarrollo de seminarios, talleres y mesas de participación en regiones • Producción de eventos nacionales e internacionales de impactos sectorial <ul style="list-style-type: none"> - Participación en Ferias Nacionales e Internacionales • Actualización de la tecnología de la información para facilitar la difusión y la comunicación oportuna a los públicos objetivos <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de Intranet y Sitio Web Institucional • Posicionar la institucionalidad 	1,2

- Programa de Comunicación Estratégica
- Publicaciones sectoriales como Chile Azul

Normas y Autorizaciones

- Decretos
 - Decretos de Áreas de manejo
 - Decretos de Medidas de Administración pesquera
 - Resoluciones
 - Resoluciones de pesca extractiva
 - Resoluciones de acuicultura
 - Resoluciones de pesca de investigación en aguas marítimas
 - Resoluciones de áreas de manejo
 - Resoluciones de plantas de proceso
5. 1,2

Fondo de Investigación Pesquera

- Programa de investigación priorizado.
 - Proyectos de investigación pesquera y acuicultura.
 - Términos básicos de referencia de proyectos
 - Informes de proyectos
 - Memoria Anual
6. 1

Fondo de Administración Pesquero

- Programas de Fomento Productivo
 - Programas de Fomento Productivo trabajadores desplazados del sector pesquero industrial bajo la vigencia de la ley 19.713
 - Programas de Fomento Productivo para pescadores artesanales
 - Programas de Apoyo Social
 - Programas de apoyo social consistente en aporte para gastos de educación de hijos/as de trabajadores desplazados del sector pesquero industrial bajo la vigencia de la ley 19.713
 - Programas de apoyo social consistente en aporte para gastos de educación de hijos/as de pescadores artesanales
7. 3

Evaluación y Proposición de iniciativas que tiendan al desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de la acuicultura

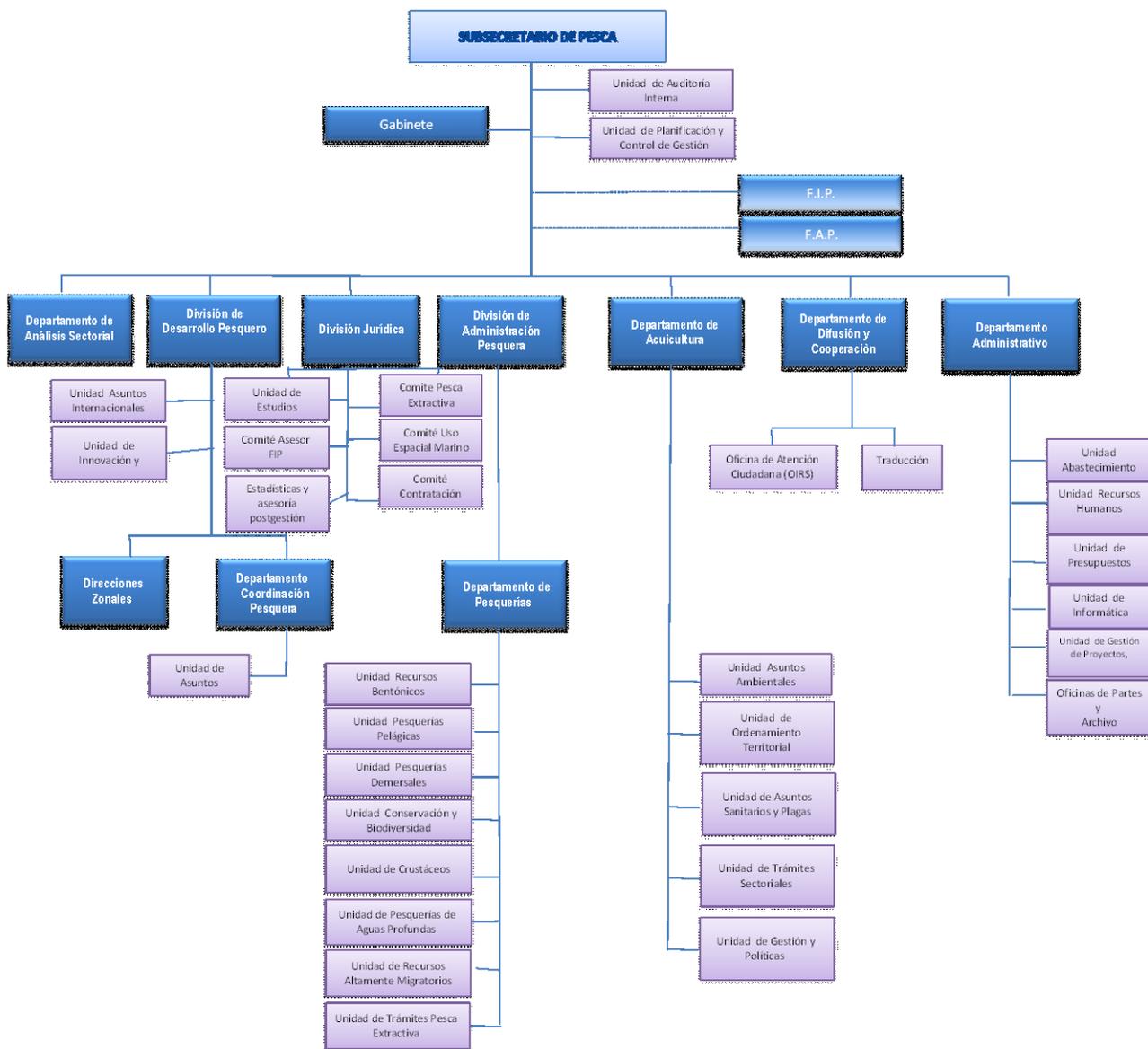
- Programas e iniciativas de innovación y desarrollo productivo, para la actividad pesquera y de la acuicultura con un enfoque territorial
 - Programa para la diversificación productiva
 - Programa para la agregación de valor a recursos pesqueros
 - Programa para el desarrollo de mercado y comercialización
8. 2,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

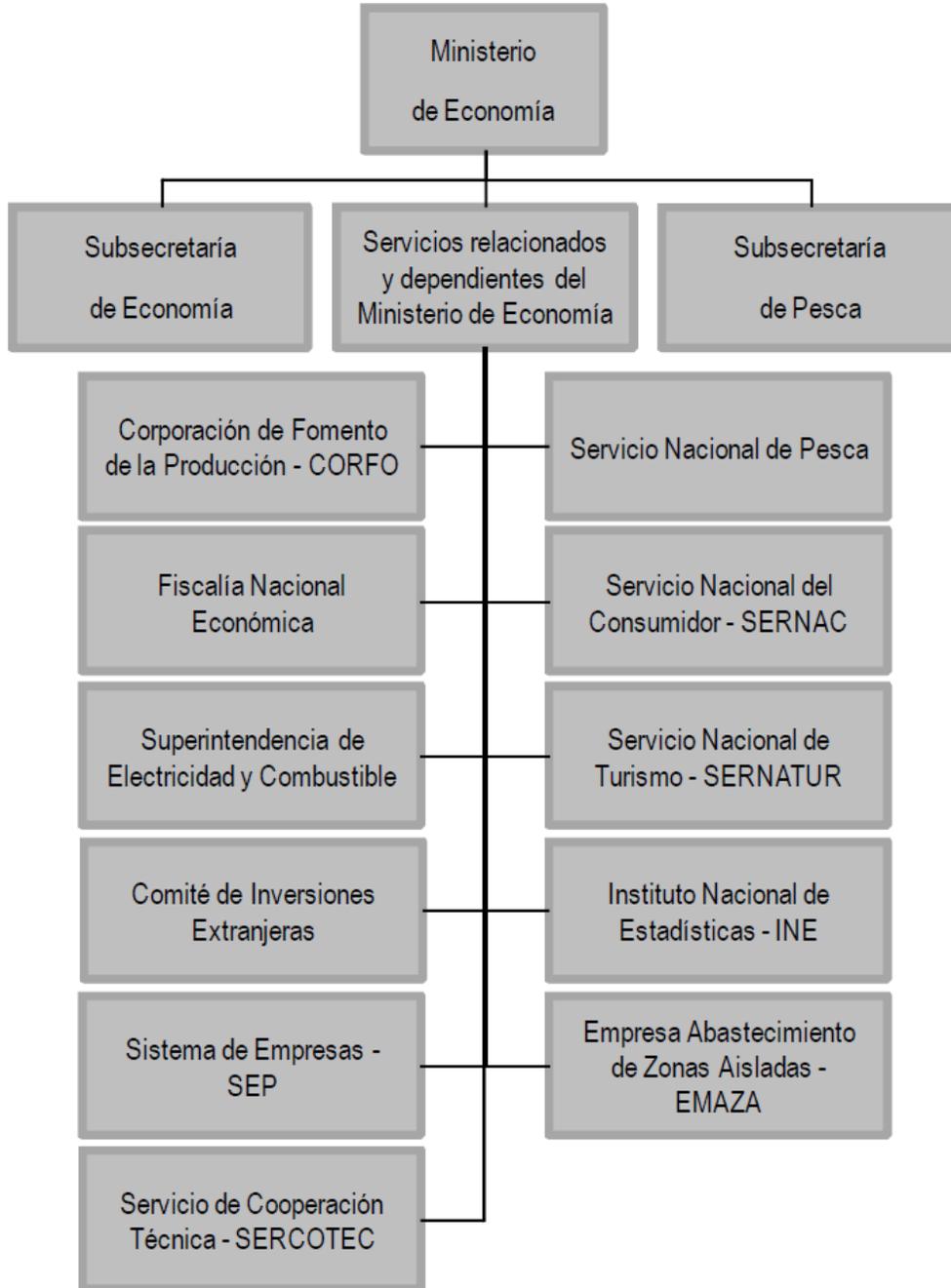
Número	Nombre
1.	<p>Autoridad Marítima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Marina • Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM) • Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA)
2.	<p>Autoridades con Competencia Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional de Medio Ambiente • Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMAS)
3.	Comisión Nacional de Acuicultura
4.	Congreso Nacional
5.	Consejo de Investigación Pesquera
6.	<p>Consejo Nacional y Zonales de Pesca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Pesca • Consejos Zonales de Pesca
7.	<p>Entidades Educativas - Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Fomento Pesquero • Entidades Educativas
8.	Gobiernos Regionales
9.	Medios de Prensa
10.	Ministerio de Relaciones Exteriores
11.	Ministerio del Interior
12.	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
13.	Organizaciones Internacionales
14.	Sector Nacional Acuicultor
15.	<p>Sector Nacional Pesquero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector Nacional de Pescadores Artesanales • Sector Nacional Pesquero Industrial de Planta • Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo(Armadores y Tripulantes) • Ex tripulantes afectos a la Ley N° 19.713 • Sector Público Pesquero
16.	Servicio Nacional de Pesca

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

Organigrama de la Subsecretaría de Pesca



Ubicación de la Subsecretaría de Pesca en la Estructura del Ministerio



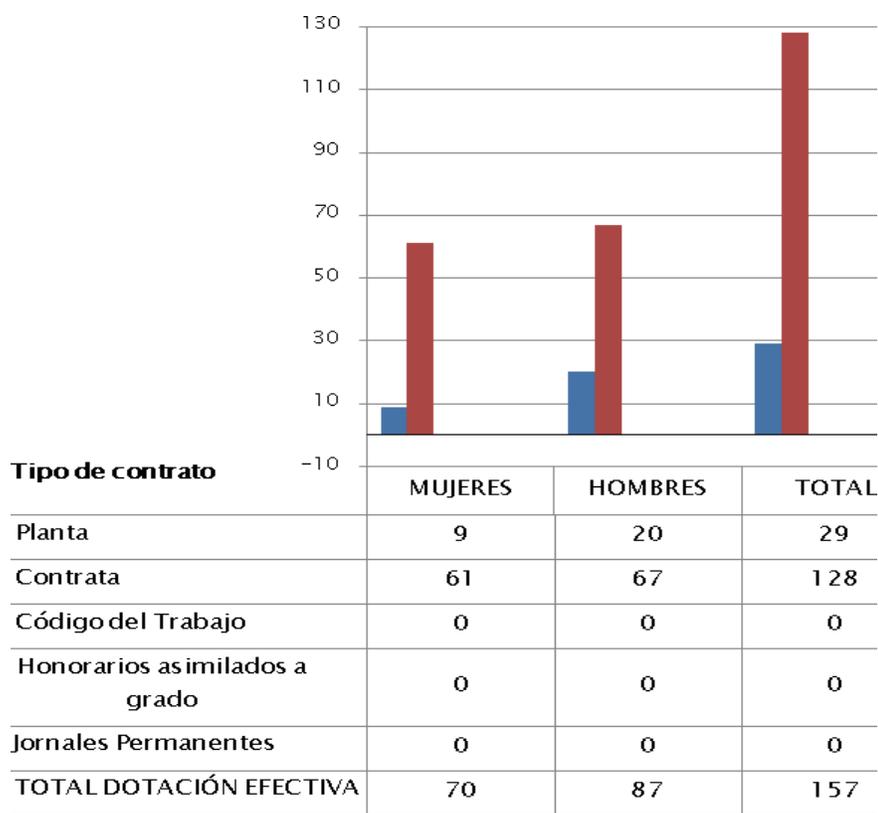
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Pesca	Sr. Jorge Chocair Santibañez
Jefa de Gabinete	Sra. Lorraine de Laire
Jefa División de Desarrollo Pesquero	Sra. María Angela Barbieri Bellolio
Jefe División de Administración Pesquera	Sr. Francisco Ponce Martínez
Jefe División Jurídica	Sr. Germán Loyola Bastías
Jefe Departamento de Acuicultura	Sr. Cristian Acevedo Vergara
Jefe Departamento de Pesquerías	Sr. Italo Campodónico Gamboa
Jefe Departamento de Análisis Sectorial	Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Jefa Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera	Sra. Esperia Bonilla Oliveri
Jefe Departamento Administrativo	Sr. José Salomon Silva
Jefa Unidad de Auditoría Interna	Sra. Ingrid Donoso Fernández
Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión	Sra. Daniela Bolbaran Pérez

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

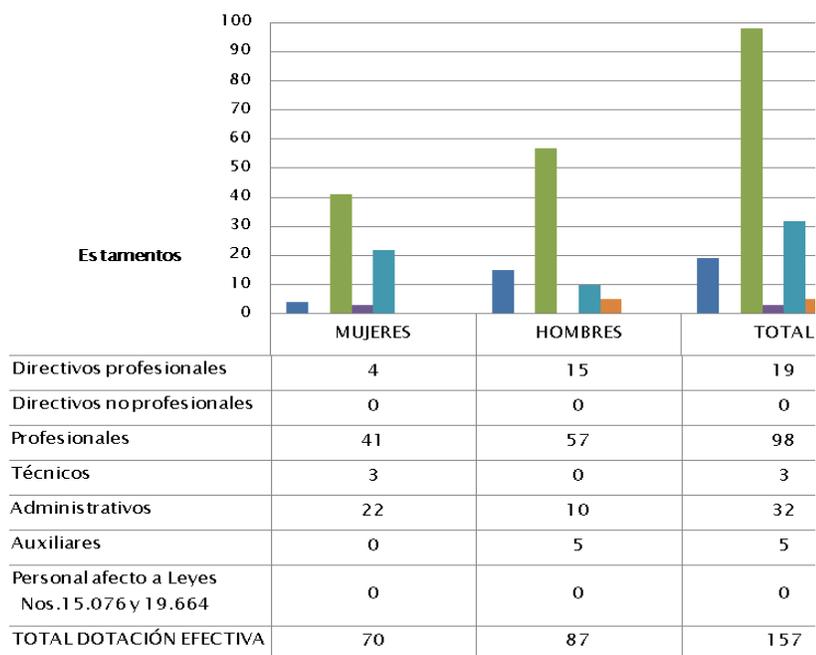
- Dotación Efectiva año 2009¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

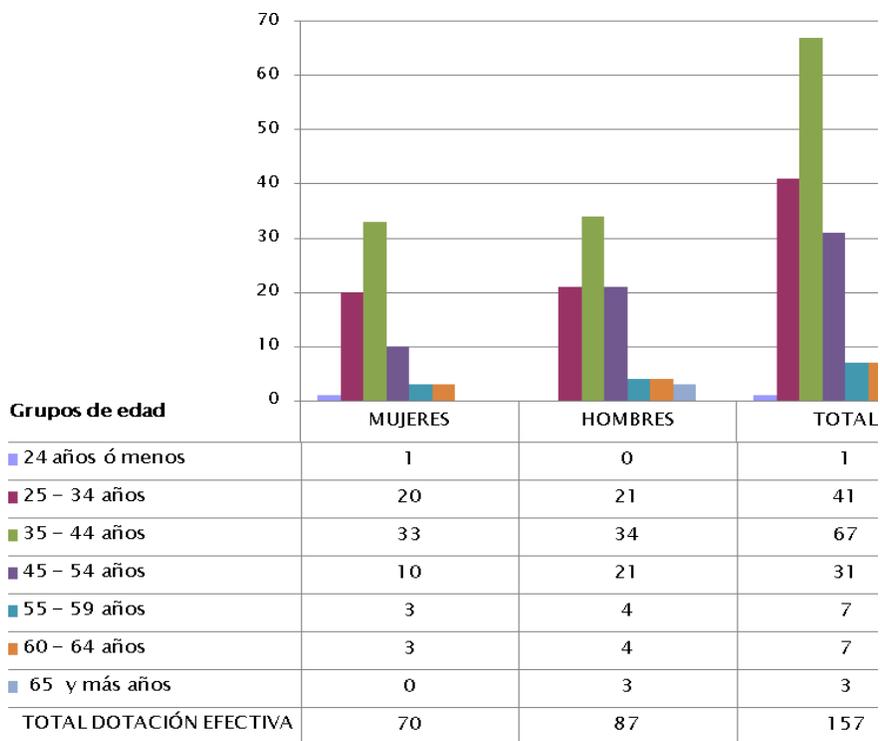
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2009. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2009 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2009 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2008	2009		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días no trabajados año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,7	1,4	50,0	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	8,6	6,4	134,4	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	1,4	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	1,3	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	7,1	3,8	186,8	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	1,3	0,0	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	2,3	10,0	23,0	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	3,4	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Contrata Efectiva año } t) * 100$	7,3	

2 La información corresponde al período Enero 2008 - Diciembre 2008 y Enero 2009 - Diciembre 2009.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2008	2009		
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	90,0	94,3	104,8	
4.2 Porcentaje de becas ⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0,0	0,0	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para capacitación año t /N° de participantes capacitados año t)	7,5	1,2	16,0	
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	5,6	3,4	164,7	
6. Evaluación del Desempeño⁵					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	100,0	99,1	100,9	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	0,0	0,9	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,0	0,0	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0	0,0	

4 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

5 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2008 – 2009			
Denominación	Monto Año 2008	Monto Año 2009	Notas
	M\$ ⁶	M\$	
• Ingresos	17.453.547.-	28.918.004.-	
Transferencias Corrientes	152.250.-	4.757.346.-	1
Otros Ingresos Corrientes	13.565.581.-	13.967.448.-	
Aporte Fiscal	3.735.716.-	10.193.210.-	
• Gastos	20.138.281.-	27.443.437.-	
Gastos en Personal	2.220.216.-	3.584.897.-	
Bienes y Servicios de Consumo	1.964.398.-	6.379.218.-	2
Prestaciones de Seguridad Social	14.098.-	33.481.-	
Transferencias Corrientes	14.055.630.-	15.747.651.-	1
Otros Gastos Corrientes	374.760.-	333.476.-	
Adquisición de Activos No Financieros	136.786.-	284.476.-	
Iniciativas de Inversión	651.286.-	153.078.-	
Transferencias de Capital	392.287.-	648.305.-	
Servicio de la Deuda	328.820.-	278.855.-	
• Resultado	(2.684.734.-)	1.474.567.-	

Notas:

1. Las transferencias corrientes incluyen M\$ 4.747.346.- trasposos desde el Programa 01 Subsecretaría de Pesca al Programa 02 Fondo de Administración Pesquero, por lo que su efecto neto entre ingresos y gastos es nulo.
2. Los gastos corrientes para el año 2009, incluyen M\$ 5.236.495.- consignados exclusivamente para la contratación de Estudios Básicos destinados a disponer de la información básica necesaria para tomar las medidas de administración pesquera que la Ley establece para esta Subsecretaría.

⁶ La cifras están expresadas en M\$ del año 2009. El factor de actualización de las cifras del año 2008 es 1,015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2009

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2009								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁷	Presupuesto Final ⁸	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ⁹	Notas ¹⁰
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	23.716.634	41.586.718	39.861.343	1.725.375	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.056.612	4.911.979	4.757.346	154.633	
	01		Del Sector Privado	0	5.333	0	5.333	
		003	Adm. del Fdo. por Retiro	0	5.333	0	5.333	
	02		Del Gobierno Central	5.056.612	4.906.646	4.757.346	149.300	
		002	Subsecretaría de Pesca Prog. 01	4.897.312	4.747.346	4.747.346	0	
		004	Del Programa 03 del Tesoro	159.300	159.300	10.000	149.300	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.538.190	14.538.190	13.967.448	570.742	
	01		Rec. y Reem. por Licencias	7.078	7.078	9.594	(2.516)	
	99		Otros	14.531.112	14.531.112	13.957.854	573.258	
09			APORTE FISCAL	3.121.832	11.193.210	10.193.210	1.000.000	
	01		Libre	3.121.832	11.193.210	10.193.210	1.000.000	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000.000	10.943.339	10.943.339	0	
			GASTOS	23.716.634	41.586.718	39.061.881	2.524.837	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.868.292	3.619.194	3.584.897	34.297	
22			BS. Y SERV. DE CONSUMO	3.501.101	6.380.307	6.379.218	1.089	
23			PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	0	33.482	33.481	1	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	33.482	33.481	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.204.238	17.455.516	15.747.651	1.707.865	
	01		Al Sector Privado	15.930	34.445	34.409	36	
		079	Apoyo Pescadores Artesanales	15.930	15.442	15.406	36	
		081	Comité Acuicultura-FAO	0	19.003	19.003	0	
	02		Transf. a Organismos Sector Publico	6.023.032	8.396.671	8.070.950	325.721	
		001	Servicio Nacional de Pesca	0	257.445	257.444	1	
		004	Subsecretaría del Interior	0	300.000	300.000	0	

7 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

8 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

9 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

10 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2009

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Ingresos y	Diferencia ¹³	Notas ¹⁴
				Inicial ¹¹	Final ¹²	Gastos Devengados		
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
		005	SERCOTEC	0	716.000	716.000	0	
		006	FOSIS	0	750.000	750.000	0	
		008	I.N.E.	1.125.720	1.625.880	1.300.160	325.720	
		011	Fondo de Administración Pesquero	4.897.312	4.747.346	4.747.346	0	
	03		A Otras Entidades Publicas	10.165.276	9.013.308	7.631.201	1.382.107	
		001	Fondo de Investigación Pesquero	849.600	823.583	493.642	329.941	
		002	Cumplimiento Art. 173 Ley 18.892	5.278.140	2.873.505	2.026.183	847.322	
		054	Fondo de Investigación Pesquera	1.280.312	3.392.054	3.392.049	5	
		458	IFOP	1.016.606	1.015.901	847.636	168.265	
		459	Apoyo Oper. Plataforma Científica	1.684.332	873.265	871.691	1.574	
		460	Fort. Acuicultura y Medio Ambiente	56.286	35.000	0	35.000	
	07		A Organismos Internacionales	0	11.092	11.091	1	
		002	Org. Regional de Adm. Pesquera del Pacífico del Sur	0	11.092	11.091	1	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	333.477	333.476	1	
	01		Devoluciones	0	333.477	333.476	1	
29			ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	317.474	339.651	284.476	55.175	
	03		Vehículo	62.074	56.232	56.232	0	
	04		Mobiliario y Otros	45.496	68.103	54.609	13.494	
	06		Equipos Informáticos	165.300	172.078	146.353	25.725	
	07		Programas Informáticos	44.604	43.238	27.282	15.956	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	212.400	805.642	153.078	652.564	
	01		Estudios Básicos	0	263.242	153.078	110.164	
	02		Proyectos	212.400	542.400	0	542.400	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	612.129	722.150	648.305	73.845	
	01		Al Sector Privado	0	50.021	36.034	13.987	
		008	Fondo de Fomento de la Pesca Art.	0	50.021	36.034	13.987	

11 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

12 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

13 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

14 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2009

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
	03		A Otras Entidades Publicas	612.129	672.129	612.271	59.858	
		001	IFOP	612.129	672.129	612.271	59.858	
34			DEUDA FLOTANTE	1.000	278.855	278.855	0	
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	11.618.444	11.618.444	0	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁹			Avance ²⁰ 2009/ 2008	Notas
			2007	2008	2009		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²¹)	M\$	0,98	1,29	0,28	0,22	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	0,88	0,93	1,04	1,12	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	1,00	1,00	1,00	1,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	1,14	1,071	0,96	0,90	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0,00	0,04	0,02	0,50	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0,00	0,04	0,02	0,50	

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2009. Los factores de actualización de las cifras de los años 2007 y 2008 son 1,103 y 1,015 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2009²²				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	M\$ 1.100	M\$ 1.100
Disponibilidad Neta				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	M\$ 8.925.740	M\$ 4.649.744	M\$ 13.575.484
Extrapresupuestario neto				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	M\$ 1.204.141	M\$ 1.179.383	M\$ 24.758
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	M\$ 15.152	M\$ 103.012	M\$ 118.163
216	Ajustes a Disponibilidades	M\$16.317	M\$ 12.480	M\$ 28.798
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

²² Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2009				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Censo Pesquero Cuota 2009	M\$ 1.125.720	M\$ 1.625.880	M\$ 1.300.160	
Proyecto Edificio Institucional	M\$ 212.400	M\$ 212.400	0	1
Proyecto Diseño Barco Investigación	0	M\$ 330.000	0	1
Fondo de Investigación Pesquero	M\$ 1.280.312	M\$ 3.392.054	M\$ 3.392.049	
Fondo de Administración Pesquero	M\$ 6.582.212	M\$ 6.183.951	M\$ 4.960.110	

Notas:

1. Para ambos casos, los plazos impuestos en los proceso de licitación y selección impidieron que pudiesen devengarse recursos durante el año 2009.

f) Transferencias²³

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2009 ²⁴ (M\$)	Presupuesto Final 2009 ²⁵ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁶	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	15.930.-	34.445.-	34.408.-	37.-	
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	42.500.-	91.000.-	90.608.-	392.-	
Bienes y Servicios de Consumo	21.516.-	58.603.-	52.324.-	6.279.-	
Inversión Real	0.-	0.-	0.-	0.-	
Otros ²⁷	7.344.036.-	6.939.539.-	5.768.942.-	1.170.597.-	
TOTAL TRANSFERENCIAS	7.423.982.-	7.123.587.-	5.946.282.-	1.177.305.-	

23 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Corresponde al vigente al 31.12.2009.

26 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

27 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁸

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2009							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁹	Ejecución Acumulada al año 2009 ³⁰	% Avance al Año 2009	Presupuesto Final Año 2009 ³¹	Ejecución Año 2009 ³²	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Investigación y Estudios en Pesquería y Acuicultura,	M\$ 349.587	M\$ 239.423	68,49%	M\$ 263.242	M\$ 153.078	M\$ 110.164	1
Edificio Institucional	M\$ 212.400	0	0,00%	M\$ 212.400	0	M\$ 212.400	2
Barco de Investigación	M\$ 330.000	0	0,00%	M\$ 330.000	0	M\$ 330.000	2

Notas:

- 1 El año 2009 es el último año en que los Estudios Básicos se presupuestaran en el Subtítulo 31.
- 2 Para ambos casos, los plazos impuestos en los proceso de licitación y selección impidieron que pudiesen devengarse recursos durante el año 2009.

28 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

29 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

30 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2009.

31 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2009.

32 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2009.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2009

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³³	% Cumplimiento ³⁴	Notas
				2007	2008	2009	2009			
Fondo de Administración Pesquero	Porcentaje de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del Fondo de Administración Pesquero generadas en 40 días posteriores a la generación del acuerdo.	(Número de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del FAP generadas en 40 días hábiles/Número total de resoluciones aprobatorias del Consejo del FAP generadas en el año)*100	%	3% (1/35)*10 0	N.M.	71% (25/35)*1 00	75% (36/48)*1 00	SI	95%	1
	Enfoque de Género: No									
Informes Técnicos Sectoriales	Tiempo promedio de respuesta a requerimientos de pronunciamiento ambiental de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)	((número de días de procesamiento de respuestas a requerimiento de DIA)/(número de solicitudes en año))	días	14días (3018/22 0)	13días (3959/29 9)	13días (3908/29 6)	14días (3117/22 3)	SI	106%	2
	Enfoque de Género: No									

33 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2009 es igual o superior a un 95% de la meta.

34 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2009 en relación a la meta 2009 .

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³³	% Cumpli-miento ³⁴	No-tas
				2007	2008	2009	2009			
Fondo de Investigación Pesquera	Porcentaje de proyectos licitados del FIP	(número de proyectos licitados del FIP en año t / número total de proyectos priorizados por el Consejo del FIP en año t-1) * 100	%	92% (44/48)*100	98% (63/64)*100	100% (23/23)*100	95% (57/60)*100	SI	105%	3
	Enfoque de Género:	No								
Política Nacional Pesquera: Implementación y Coordinación con Actores Sectoriales	Tiempo promedio de evacuación de informes de resultados de acuerdo del Consejo Nacional de Pesca que involucren una medida administrativa.	Suma total N° de días hábiles para la Evacuación de informe de resultados/N° total de Informes de evacuados	días	0días 0/0	1días 33/33	1días 41/41	1días 30/30	SI	100%	4
	Enfoque de Género:	No								
Informes Técnicos Sectoriales	Tiempo Promedio de Elaboración de Informes de Evaluación del Estudio de Situación Base y Plan de Manejo (ESBA/PMEA)	Suma del N° de días utilizados en evaluación técnica en el año t / N° de Informes ESBA/PMEA realizados el año t	días	0días 0 / 0	48días 3626/76	49días 2226/45	48días 2880/60	SI	97%	5
	Enfoque de Género:	No								

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³³	% Cumplimiento ³⁴	Notas
				2007	2008	2009	2009			
Informes Técnicos Sectoriales	Porcentaje de asignación del presupuesto asociado a Cartera de Proyectos Internos	(Monto asignado cartera de Proyectos Internos/Presupuesto anual total Cartera de Proyectos Internos)*100	%	0% (0/0)*100	98% (2146239 750/2200 000000)* 100	95% (3895888 000/4095 883000)* 100	100% (2000000 /2000000) *100	SI	95%	6
	Enfoque de Género: No									
Política Nacional de Acuicultura: Implementación	Porcentaje de Propuestas Materializadas según lo acordado por la Comisión Nacional de Acuicultura.	(Número de propuestas materializadas/Número de propuestas acordadas por la CNA)*100	%	80% (39/49)*1 00	85% (41/48)*1 00	93% (14/15)*1 00	89% (40/45)*1 00	SI	105%	7
	Enfoque de Género: No									
Informes Técnicos Sectoriales	Tiempo promedio de pronunciamiento del Departamento de Acuicultura, para solicitudes de concesión que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental.	((Sumatoria (número de días de procesamiento de respuestas a solicitudes con requerimiento de RCA en año t))/(total de solicitudes con requerimiento de RCA respondidas)	días	148días 10223/69	S.I.	26días 3235/126	29días 4416/152	SI	113%	8
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³³	% Cumpli-miento ³⁴	No-tas
				2007	2008	2009	2009			
Informes Técnicos Sectoriales	Tiempo Promedio de Elaboración del Informe Técnico para Decreto de Disponibilidad (DAD)	(Suma del N° de días utilizados en elaboración del informe DAD en el año t / N° de Informes DAD realizados el año t)	días	75días 2460/33	N.C.	29días 965/33	30días 900/30	SI	103%	9
	Enfoque de Género: No									
Normas y Autorizaciones	Tiempo promedio de elaboración de resoluciones de áreas de manejo.	Sumatoria (número de días utilizados en la elaboración de resoluciones de áreas de manejo)/(número de resoluciones emitidas)	días	12días 4835/391	N.C.	12días 4640/380	13días 5500/412	SI	109%	10
	Enfoque de Género: No									
Fondo de Administración Pesquero	Porcentaje de acuerdos cumplidos por el Concejo del Fondo de Administración Pesquero	(Número de acuerdos cumplidos en el año/Número total de acuerdos generados en el año)*100	%	N.C.	N.C.	76% (29/38)*100	75% (75/100)*100	SI	102%	11
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³³	% Cumpli-miento ³⁴	No-tas
				2007	2008	2009	2009			
Evaluación y Proposición de iniciativas que tiendan al desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de la acuicultura	Porcentaje de programas de fomento productivo evaluados y/o propuestos para la pesca artesanal y/o la acuicultura de pequeña escala.	(Número de programas evaluados y/o propuestos/Número programas ingresados)*100	%	N.M.	100% (2/2)*100	100% (3/3)*100	100% (3/3)*100	SI	100%	12
	Enfoque de Género: No									
Informes Técnicos Sectoriales	Porcentaje de unidades de pesquerías con informes de aspectos socioeconómicos.	(Número de unidades de pesquerías en informes socioeconómicos/unidades de pesquerías)*100	%	45% (9/20)*100	45% (9/20)*100	62% (16/26)*100	62% (16/26)*100	SI	100%	13
	Enfoque de Género: No									
Instrumentos de Difusión y Comunicación Sectorial		(Número de solicitudes ciudadanas respondidas por la Subsecretaría de Pesca en el año/Total de solicitudes ciudadanas ingresadas en el año.)*100	%	77% (1152/1498)*100		99% (2171/2184)*100	83% (1140/1374)*100			
				H: 54 (812/1498)*100		H: 77 (1691/2184)*100	H: 66 (912/1374)*100	SI	120%	14
				M: 23 (340/1498)*100		M: 22 (480/2184)*100	M: 17 (228/1374)*100			
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:								

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 100 %
 Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 0 %
 Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 100 %

Notas:

1. La meta nace de la necesidad de optimizar los tiempos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura (30 días), a fin de aumentar la calidad y eficiencia de los trámites, junto a esto y en períodos anteriores, no se estaba cumpliendo con los plazos legales, de ahí la importancia de incorporar la como meta y continuar con este indicador dentro del SIG institucional. Con respecto a los operandos del indicador, no se puede prever con exactitud cuántas solicitudes de concesión de acuicultura ingresarán al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), como tampoco cuántas DIA (Declaraciones de Impacto Ambiental) la COREMA (Comisión Regional de Medio Ambiente) calificará favorablemente. Ante estas interrogantes, el Departamento se compromete a un promedio y no a una fracción con numerador y denominador exactos, debido a estos factores externos, y a que las bases de datos no reflejan un comportamiento estandarizado. Esta situación obligó a que durante el período se trabajara en el diseño de una base corporativa, que considera la consolidación de la mayoría de las bases que utilizan los centros de responsabilidad para obtener datos mayor exactitud y crece entre variables.
2. Al observar el comportamiento del indicador, se evidencia un sobrecumplimiento con respecto a la meta, desviación que se explica por la dificultad de estimar operandos ciertos respecto del número de decretos que se emiten cada año, ya que la emisión de éstos depende del interés manifestado por una organización de pescadores artesanales, pero la viabilidad de concretar cada solicitud dependerá del lugar geográfico, sus características y su condición actual de ocupación. El énfasis de la medición está en el tiempo de elaboración de cada informe y no en el número de informes, y por ello se justifican las diferencias de los operando del resultado efectivo con los operandos de la meta comprometida.
3. El sobrecumplimiento evidenciado se debe a que en el mes de agosto se decretó (Decreto Ex N° 1191-09) una suspensión de la veda del recurso loco en el área comprendida desde la VII a la XI Región, cuya fecha de inicio fue entre el 1° y el 31 de agosto, esto generó la urgencia de resolver las solicitudes en esas regiones. Situación que se vuelve a repetir entre el 8 y el 30 de septiembre, afectando a las mismas regiones. Se debe tener presente, que algunas resoluciones fueron solicitadas con carácter de urgente, previendo la oportuna respuesta a las necesidades del sector para el logro de la mejora social y económica. Además, estas resoluciones formalizan la asignación de determinadas áreas a organizaciones de pescadores artesanales para su manejo y explotación, por lo que el número de resoluciones emitidas por la Subsecretaría de Pesca dependerá del número de solicitudes ingresadas por estas organizaciones.
4. Este indicador mide la eficacia del producto estratégico sobre la demanda de los usuarios/as, traducida en los acuerdos generados por el Consejo del FAP, entendiendo que los programas y proyectos financiados por este, provienen de las ideas, compromisos, problemáticas e interacciones con los usuarios del sector, presentadas y aprobadas por este Consejo. Dicha dinámica, permite entregar insumos para conocer tanto la ejecución presupuestaria como el nivel de intervención del producto estratégico. Se distinguen factores externos e internos que permiten generar un análisis posterior sobre la gestión interna y el impacto de la toma de decisiones en los usuarios/as, respecto de la distribución de los recursos. El sobrecumplimiento de este indicador se genera a partir de las diferencias respecto de los operandos estimados en el año anterior versus el número real de acuerdos generados durante el año, que ascienden a un total de 38 acuerdos. Con el objeto de dar cumplimiento a la meta se realizaron las coordinaciones necesarias para alcanzar lo comprometido.
5. Los factores que facilitaron el cumplimiento del indicador se deben a una mayor participación y coordinación entre la Unidad de Innovación y Desarrollo y las Direcciones Zonales de Pesca. Esto permitió tomar conocimiento en el levantamiento, diseño y ejecución de los proyectos que el gobierno desea apoyar en el sector. La principal brecha observada corresponde a la falta de conocimiento de los instrumentos de apoyo territoriales y centrales existentes (FNDR, Chile emprende y CORFO, entre otras) y de la participación de la Subsecretaría de Pesca en el diseño de estos instrumentos. Como oportunidad de mejora se observa la necesidad de potenciar el accionar de las Direcciones Zonales de Pesca, con el fin de ampliar su participación frente a las instituciones de desarrollo productivo.
6. El sobrecumplimiento del indicador, se debe a que la institución debió asumir el desafío de atender un mayor número de solicitudes ciudadanas, originadas por la entrada en vigencia de la Ley 20.285, en el mes de abril del 2009. Debido a esta ley, las consultas ciudadanas aumentaron en relación con lo proyectado el año anterior. Asimismo, como oportunidad de mejora y con el fin de llevar un mejor control y registro de las solicitudes de información que ingresan a la Subsecretaría de Pesca, a fines del mes de abril se instruyó a los funcionarios que todas las consultas debían ingresar a través de la OIRS, toda vez que previo a esta instrucción muchos profesionales atendían consultas que no eran registradas. Por otra parte,

cabe señalar que se encuentra en marcha blanca el funcionamiento del nuevo Sistema Informático del SIAC, lo que implicará la automatización de los registros y un mejor control sobre las respuestas de las solicitudes ciudadanas. Para el mejor funcionamiento de este nuevo sistema se evidencia la necesidad de aumentar los puntos focales, con el propósito de facilitar el proceso de respuesta a los requerimientos de los usuarios. Este indicador es de gran importancia para medir el funcionamiento de la OIRS, por lo que se ha comprometido aumentar la meta al 100 % debido al gran número de solicitudes que se estima ingresarán el año 2010 a través de ésta.

7. Se debe señalar que las actividades programadas por la Comisión Nacional de Acuicultura (CNA) para el año, son propuestas por los comisionados/as, y sancionadas en la primera sesión ordinaria de la CNA. Éstas se habían mantenido dentro de un promedio general de 40 acciones, datos bajo los cuales se comprometió la meta 2009. Durante la primera sesión realizada en el mes de mayo, y de acuerdo a lo establecido en el acta, se acordó realizar un total de 15 propuestas, esto porque decidieron priorizar otras medidas adoptadas por instancias de mayor poder resolutivo como el Clúster Acuicultor o el mismo CNP, para superar la situación provocada por el tema sanitario y el virus ISA. Esta razón explica el comportamiento del indicador durante el período, que en el primer semestre mostró una tendencia al incumplimiento. A lo anterior, se suma una incompatibilidad de agendas de los comisionados que retrasó el desarrollo de las medidas, lo que obligo a solicitar al centro de responsabilidad en el mes de junio, la programación y realización de las medidas restantes, materializando 14 de éstas. Considerando los antecedentes mencionados, se optó por avanzar hacia otras mediciones del producto estratégico para el año 2010, que reflejaran de mejor forma los beneficios e impactos que se generan en el sector. El nuevo indicador fue definido como el "Porcentaje de usuarios beneficiados en el año por acciones implementadas en el Plan de Acción de la Política Nacional de Acuicultura en materias de ordenamiento territorial (regularización cartográfica y/o reposicionamiento)" el cual ha sido comprometido en el formulario H 2010.
8. El indicador mostró un sobrecumplimiento debido a que durante los primeros meses del año, éste presentaba un incumplimiento generado por imprevistos internos que perjudicaron la coordinación del centro de responsabilidad, ante lo cual se implementó un plan de contingencia con el fin de revertir el incumplimiento del indicador. Este plan consistió en priorizar las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) en la Unidad Ambiental, la redistribución del personal, y la incorporación de funcionarios al equipo de evaluación de las DIA, lo que aumentó las horas profesionales dedicadas a la actividad. Además se debe tener en cuenta, que el número de DIA sobre proyectos de Acuicultura que ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, es una variable que no puede ser controlada por la Subsecretaría de Pesca y que depende netamente de las necesidades propias de los usuarios, razón por la cual, los evaluadores no pueden determinar la cantidad de DIA que ingresarán durante el período, lo que explica la diferencia en la estimación de los operandos del indicador y los resultados obtenidos. Cabe señalar, que durante el período 2010, este indicador se mantendrá como indicador interno en el SIG del servicio, teniendo presente que desde el año 2004 a la fecha ha logrado su óptimo desempeño, sin embargo, es relevante no disminuir el estándar logrado con el propósito de responder oportunamente a los requerimientos ambientales presentados.
9. El sobrecumplimiento mostrado por el indicador y la desviación de los operandos, se explica teniendo en cuenta que para la estimación de la meta se consideró el presupuesto asignado a través de la Ley de Presupuestos, más el saldo inicial de caja del período presupuestario anterior, metodología que anteriormente había sido utilizada sin inconvenientes. Sin embargo, la situación económica del país y la negativa respecto de la integración de los saldos iniciales de caja, modificaron el monto programado para ejecutar la cartera de proyectos. Esta situación fue informada a través del oficio 1767 del 31 de agosto del 2009, en el cual se expone, la situación presupuestaria que afectaba al FIP. Dado lo anterior, se acordó ajustar el programa de investigación FIP 2009, en el sentido de responder a las prioridades en el ámbito de la investigación para el establecimiento de las medidas de administración pesquera y de acuicultura.
10. Durante el período 2009, se produjo un aumento de las medidas administrativas que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca (CNP), el que se pronunció por 41 medidas. De acuerdo al procedimiento, la Secretaría Ejecutiva del CNP, radicada en la División de Desarrollo Pesquero debe informar al Subsecretario de las medidas que son aprobadas por el éste, a través de un informe, insumo indispensable para la elaboración de los decretos respectivos. Si bien se logró la meta comprometida, cabe señalar que el aumento de los operandos, se explica porque en relación a los datos proyectados históricos, se contempló un total de 30 medidas, sin embargo, la situación económica y la realidad política provocó un aumento en los requerimientos de las macrozonas, a objeto de aumentar la actividad económica del sector. Teniendo en cuenta lo anterior, y la importancia de esta actividad, se consideró necesario para el período 2010 su mantención dentro del SIG institucional como indicador interno, para así, resguardar la oportuna evacuación de los informes de resultados a los Consejos Zonales de Pesca y a los actores involucrados.
11. Durante el primer y segundo trimestre, se generó un aumento en los tiempos de tramitación debido a la elaboración del proyecto de Ley de Áreas de Manejo, lo que implicó orientar los esfuerzos del equipo de trabajo hacia esta tarea. Ante esta situación en el mes de junio, se solicitó al centro de responsabilidad, un plan de contingencia que permitiera reducir los tiempos de tramitación, el cual debió mantenerse para lograr el cumplimiento de la meta. El objetivo del indicador, es

controlar el tiempo de elaboración de este tipo de informes, de forma tal que el trámite sea oportuno y en los menores plazos posibles. El número de informes técnicos que se emiten cada año, depende del número de informes presentados por las organizaciones de pescadores artesanales, fundamentalmente de la decisión y disponibilidad de financiamiento de éstas para contratar los estudios necesarios, los que son realizados por un asesor técnico. Esto refleja los factores externos que influyen en las proyecciones de la meta y la dificultad de contar con cifras exactas, sobretodo porque el énfasis del indicador está en controlar el tiempo de elaboración de cada informe y no en el número de informes que ingresan, lo que justifica las diferencias con lo comprometido. Considerando lo señalado, se propone reducir la meta para el período 2010 desde 48 días corridos a 45 días corridos (Numerador: 2.250; Denominador: 50).

12. Contar con este indicador permitió efectuar el seguimiento oportuno a la evolución de la asignación de los recursos financieros para la ejecución de los estudios de investigación estratégicos, asegurando la ejecución de la cartera priorizada el año anterior. No obstante, a contar del año 2010, la ley de presupuestos de esta Subsecretaría modificó el subtítulo, autorizando los recursos para la ejecución de los estudios estratégicos de pesca y acuicultura bajo el Subtítulo 24, en un convenio único que hace innecesario efectuar el seguimiento que perseguía este indicador. La desviación de los operandos se explica, debido a que en el momento de la definición de la meta no se encontraba con la información exacta del presupuesto asociado a la cartera de proyectos internos.
13. Se logró efectuar la totalidad de los informes comprometidos. Esta situación se explica, porque en el período de determinación de la meta se tiene certeza de las pesquerías que son consideradas relevantes por el CNP. Dichos informes presentan análisis integrales de las pesquerías, que consideran variables económicas y sociales para la toma de decisiones de las medidas administrativas. Esta es una línea de trabajo que requiere ser fortalecida y potenciada, lo que se ha destacado en el informe de Evaluación Comprehensiva del Gasto realizado durante el año 2008.
14. Este indicador tiene como objeto conocer la capacidad de respuesta de la Subsecretaría de Pesca, respecto de la ejecución de los acuerdos generados en el Consejo del FAP, y busca responder en forma rápida y oportuna los requerimientos del sector a fin de reducir los conflictos latentes. Al igual que el caso anterior, los operandos disminuyen debido a las decisiones adoptadas por el Consejo, si bien es cierto, se aprecia una disminución el numerador del indicador, esto se explica porque a través de una misma resolución se aprueban tres acuerdos.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2009

Cuadro 10

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³⁵	% Cumpli-miento ³⁶	No-tas
				2007	2008	2009				
Política Nacional Pesquera: Implementación y Coordinación con Actores Sectoriales	Número de informes de seguimiento de situación internacional en foros estratégicos semestral entregados al Sr. Subsecretario.	Número de informes entregados	Nº	2	2	2	2	SI	100%	1
Política Nacional Pesquera: Implementación y Coordinación con Actores Sectoriales	Número de informes de mapa situacional regional sectorial trimestral entregado al Sr. Subsecretario.	Número de informes entregados.	Nº	4	4	4	4	SI	100%	2
Política Nacional Pesquera: Implementación y Coordinación con Actores Sectoriales	Porcentaje de informes mensuales de seguimiento de Agenda Normativa entregados al Sr. Subsecretario.	(Nº de informes mensuales de seguimientos entregados al Subsecretario) / (Nº de informes de seguimiento comprometidos)*100	%	100% (9/9)	100% (9/9)	100% (9/9)	SI	100%	3
Política Nacional Pesquera: Implementación y Coordinación con Actores Sectoriales	Porcentaje de requerimientos enviados a los Consejos Zonales de Pesca (CZP).	(Nº de requerimientos cursado a los CZP por DDP)/(Nº de requerimiento con informes técnicos a los CZP)*100	%	100%	100% (56/56)	100% (56/56)	SI	100%	4
Informes Técnicos Sectoriales	Porcentajes de IT Económicos Sociales que acompañan la implementación de medidas de administración.	(Nº de Fichas Técnicas Elaboradas / Nº de Fichas Técnicas Totales Comprometidas)*100	%	100%	100% (21/21)	100% (21/21)	SI	100%	5

35 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2009 es igual o superior a un 95% de la meta.

36 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2009 en relación a la meta 2009 .

Cuadro 10

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³⁵	% Cumplimiento ³⁶	Notas
				2007	2008	2009	2009			
Informes Técnicos Sectoriales	Porcentaje de cumplimiento de actividades comprometidas de la cartera de estudios.	(N° de Etapas Cumplidas / N° Total de Etapas)*100	%	100% (13/13)	100% (13/13)	100% (13/13)	100% (13/13)	SI	100%	6
Normas y Autorizaciones	Tiempo promedio de elaboración de resoluciones extractivas	((número de días utilizados en la elaboración de resolución extractiva)/(número de resoluciones elaboradas)))	días			25,71	28	SI	100%	7
Normas y Autorizaciones	Tiempo promedio de elaboración de Resoluciones de Pesca de Investigación. (Pinv.)	Sumatoria (número de días utilizados en la elaboración de resolución Pinv)/ (número de resoluciones elaboradas).	días			8,45	10	SI	100%	
Normas y Autorizaciones	Porcentaje de resoluciones acuicultura elaboradas en relación a los informes ingresados en el mes.	((número de resoluciones acuicultura emitidas en el mes t /número de informes técnicos ingresados en mes t)*100	%			114,26	90	SI	100%	9
Normas y Autorizaciones	Tiempo promedio de elaboración de resoluciones acuicultura	((número de resoluciones acuicultura emitidas en el mes t /número de informes técnicos ingresados en mes t)*100	días			90,7	90	SI	100%	10

Cuadro 10

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³⁵	% Cumpli-miento ³⁶	No-tas
				2007	2008	2009				
Normas y Autorizaciones	Tiempo promedio de elaboración de resoluciones de Plantas de Proceso.	Sumatoria (número de días utilizados en la elaboración de resolución de plantas de proceso)/(número de resoluciones emitidas)	días			24,12	25	SI	100%	11
Normas y Autorizaciones	Tiempo promedio de elaboración de Decretos de medidas de administración pesquera.	Sumatoria (número de días utilizados en la elaboración de decretos de medidas de administración pesquera)/(número de Decretos elaborados)	días			18	25	SI	100%	12
Informes Técnicos Sectoriales	Tiempo Promedio de Elaboración de Informes de Evaluación de Seguimiento (SEG)	(Suma del N° de días utilizados en evaluación técnica en el año t / N° de Informes SEG realizados el año t)	días			35,62	35	SI	100%	13
Informes Técnicos Sectoriales	Tiempo promedio de tramitaciones de informes técnicos de solicitudes de pescas de investigación en el Depto. de Pesquerías.	(N° de días de tramitación de IT de Solicitudes PINV en el Depto. de Pesquería en el año t / N° de Informes que ingresan en el año t)	días			8,39	10	SI	100%	14

Cuadro 10

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³⁵	% Cumpli-miento ³⁶	No-tas
				2007	2008	2009				
Informes Técnicos Sectoriales	Tiempo Promedio de Tramitación de Solicitudes de Pesca Extractiva en el Depto. de Pesquerías.	(N° de días de tramitación de solicitudes de Pesca Extractiva elaborados en el año t / N° de informes que ingresan en el año t).	días			8,65	25	SI	100%	15
Informes Técnicos Sectoriales	Tiempo promedio de respuesta a requerimientos de pronunciamiento ambiental de Estudios de Impacto Ambiental (EIA)	((Sumatoria (número de días de procesamiento de respuestas a requerimiento de EIA en año t)) / (número de requerimientos de EIA en año t)).	días			24,5	29	SI	100%	16
Informes Técnicos Sectoriales	Porcentaje de solicitudes de modificación de concesión de acuicultura, resueltas por el Depto. de Acuicultura	[(número total de solicitudes de modificación de concesiones con informes técnicos / número total de solicitudes de modificación de concesiones ingresadas a Subpesca a Noviembre del año t-1)] * 100	%			44,77	45	SI	100%	17
Informes Técnicos Sectoriales	Tasa de variación anual de solicitudes con informes técnicos para concesiones	[(número de solicitudes de concesiones con informes técnicos en año t / número de solicitudes de concesiones con informes técnicos en año t-1)-1] * 100	%			2,31 %	0%	SI	100%	18

Cuadro 10

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³⁵	% Cumpli-miento ³⁶	No-tas
				2007	2008	2009				
Informes Técnicos Sectoriales	Porcentaje de disminución del stock de solicitudes de concesiones de acuicultura para la zona norte (entre la 1ra y 4ta región) que hayan cumplido favorablemente con los requerimientos de Banco Natural y Evaluación Ambiental.	[(número total de solicitudes de acuicultura disminuidas del stock para la zona norte (entre la 1ra y 4ta región) / número total de solicitudes de concesiones de acuicultura ingresadas para la zona norte (entre la 1era y 4ta región)] * 100	%			86,11	80	SI	100%	19
Informes Técnicos Sectoriales	Porcentaje de solicitudes resueltas que poseen un tiempo promedio de tramitación, mayor al tiempo promedio general.	((Número de solicitudes pendientes resueltas por D.Ac., que tiene tiempo en trámite mayor al promedio general de trámite en SUBPESCA) / (Número total de solicitudes pendientes ingresadas a SUBPESCA hasta noviembre del año anterior, que tengan tiempo en trámite mayor al promedio de trámite en SUBPESCA)) * 100	%			27,34	20	SI	100%	20
Instrumentos de Difusión y Comunicación Sectorial	Porcentaje de usuarios atendidos en terreno	(Nº Consultas de usuarios atendidos en terreno / Nº de consultas estimadas de ser atendidas) *100	%			79,72	83	SI	100%	21

Cuadro 10

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ³⁵	% Cumpli-miento ³⁶	No-tas
				2007	2008	2009				
Instrumentos de Difusión y Comunicación Sectorial	Porcentaje de Usuarios/as que asiste a las actividades de difusión realizadas en terreno	(Nº de usuarios que asiste a las actividades de difusión desarrolladas / Nº de estimados a participar) *100	%			86,12	70	SI	100%	22
Fondo de Investigación Pesquera	Porcentaje de Términos Básicos de Referencia aprobados por el Consejo	(Nº de TBR enviados al Consejo de Investigación Pesquera hasta el 30 de Octubre del año en curso / Nº total de TBR del año) *100	%			85	100	SI	100%	23

Notas:

1. El indicador no presentó riesgos durante el periodo, sin embargo se hace necesario su existencia ya que este informe está fuera de la contingencia propia de la Unidad de Asuntos Internacionales y de no existir el indicador probablemente el informe se retrasaría con lo que perdería su oportunidad para la toma de decisiones, del Subsecretario y su Comité Directivo. La confección de este informe semestral permite hacer una recopilación de toda la actividad desarrollada en materia internacional, evaluarla bajo una pauta objetiva, que permite fijar las prioridades para el próximo semestre. El informe es fundamental que sea entregado en oportunidad, pues de otro modo, las actividades del semestre siguiente se iniciarían sin planificación, ni la adecuada priorización. Por su parte, el Subsecretario de Pesca y su Comité Directivo, a través de este reporte, es capaz de interiorizarse de todas las materias que en el ámbito internacional, donde la Subsecretaría de Pesca se encuentra involucrada y permite de igual modo, se base para la toma de decisiones del equipo directivo sobre estas materias. Se estima que el indicador en la actualidad cumple su función en términos de asegurar la entrega oportuna del informe y se estima necesario que continúe en los mismos términos durante el 2010.
2. Respecto al mapa situacional, corresponderá mantener el indicador durante el 2010, ya que permite poner en conocimiento a la autoridad del servicio y otros, sobre las problemáticas del sector, de forma permanente y compilada, generando información para la toma de decisiones para la resolución de conflictos, se acogió la propuesta de conformar un comité de crisis que apoye directamente a los Directores Zonales para que los conflictos sean resueltos con la prontitud necesaria y para que evitar que estos escalen y afecten al Sr. Subsecretario o Ministro, para lo cual se recomienda un reporte ejecutivo mensual de modo de monitorear los riesgos detectados, de modo que este comité pueda solicitar el apoyo técnico específico que sea necesario para aplacar dichos riesgos.
3. En general las iniciativas presentaron un desarrollo normal, se evidencia que en casos particulares el avance de la iniciativa queda supeditado por otros trámites, como la aprobación por parte del MINECOM o la discusión parlamentaria. De las 25 iniciativas contenidas en la Agenda Normativa 2009, han sido finalizadas 14

iniciativas. Las restantes 11 quedan pendiente en su desarrollo para el año 2010. De estas, 1 es de responsabilidad de la División de Administración Pesquera en la que resta una coordinación con el Servicio Nacional de pesca, 2 son de responsabilidad de la División de Desarrollo Pesquero correspondientes a la elaboración de proyectos de ley, y 3 son de responsabilidad del Departamento de Acuicultura relativas al desarrollo o tramitación de reglamentos, que se encuentran a la espera de la aprobación en el Congreso del Proyecto de modificación de la Ley de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura. Las 5 iniciativas restantes corresponden a proyectos de ley en tramitación en el Congreso Nacional. Se considera apropiado que la Agenda Normativa, sea medida a través de la materialización de las normas a través del siguiente indicador "Porcentaje de iniciativas materializadas de la Agenda Normativa".

4. Considerando el cumplimiento de la meta y para lograr una visión integral y más fidedigna de cuántas medidas son consultadas a los CZP, se sugiere incorporar los requerimientos que provienen del Departamento de Acuicultura y del Departamento de Análisis Sectorial, de manera avanzar y potenciar controles institucionales respecto de los requerimientos y la centralización de la medición de las actividades relacionadas con este indicador. Por otro lado se sugiere considerar una medición asociada al tiempo de envío de los informes señalados y con ello asegurar la oportuna entrega de los informes que requieren estos Consejos.
5. Se informa que con fecha 04 de Noviembre fue remitido el Memorandum N°(DAS) 174/09 al Jefe de División de Administración Pesquera con las Fichas de Desempeño Económico comprometidas para el año 2009. Por lo que se cumple de esta manera con el indicador en un 100%. Se evidencia la necesidad de mantener la disposición de las fichas como una forma de asegurar información mínima para acompañar los informes de cuota emitidos anualmente por esta Subsecretaría. Lo anterior en el marco de la necesidad de enriquecer los análisis con información económica y social.
6. La meta se encuentra cumplida, por lo cual se sugiere evaluar la posibilidad de adelantar el cumplimiento al mes de julio, de manera de tener claro durante el período del presupuesto exploratorio los recursos financieros necesarios y así una vez aprobado el presupuesto, se priorice la cartera del próximo período y se comience la elaboración de los términos técnicos de referencia, sobre todo considerando aquellas transferencia a IFOP que requieren de la elaboración de convenios que deben ser acordados por ambas partes. Esto permitiría el ingreso de dichos convenios a toma de razón a la contraloría antes del 30 de enero del año siguiente, asegurando tanto los traspasos oportunos a IFOP como la disminución de los saldos iniciales de caja proveniente de proyectos.
7. Este indicador muestra un sobre cumplimiento debido a que existen determinadas resoluciones que por razones legales y reglamentarias deben tramitarse en un plazo menor a los días previstos para el indicador resoluciones extractivas (establecidas en el artículo 43 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura y su reglamento). Si bien esto es algo previsto en ciertas resoluciones hay otras que son imprevistas y que no se pueden determinar con anterioridad a la programación anual, sin embargo pese a ello. Por esto se recomienda disminuir el indicador a 25 días en atención al comportamiento que ha tenido los últimos 2 años.
8. El sobrecumplimiento del indicador, se debe a que ciertas pescas de investigación, en particular aquellas que tienen un carácter de ordenamiento, deben tramitarse en un menor tiempo, ya que son un complemento a las medidas de administración, pues establecen las condiciones particulares en que debe ejecutarse la pesca, principalmente por el sector artesanal. Consecuente con lo anterior, si no es emitida la resolución oportunamente, la actividad extractiva no puede llevarse a cabo. Por otra parte hay estudios, principalmente Hidroacústicos, que requieren que la autorización se emita en la fecha en que los recursos se encuentren en sus fases de reproducción y/o reclutamiento; transcurrida esta fase la autorización carece de oportunidad. Debido a esto, se estima que el indicador debe disminuirse a 8 días en atención a la relevancia de las pescas de investigación en materia de ordenamiento pesquero y las consecuentes urgencias que se solicitan para acelerar su tramitación.
9. El sobrecumplimiento presentado del indicador es consecuencia de la crisis que está afectando al sector acuicultor (virus ISA) que ha provocado la emisión de resoluciones de rechazos a las solicitudes de acuicultura

ingresadas y Ampliaciones o Modificaciones que incrementaron el número de resoluciones emitidas. Se proponen reuniones mensuales con el Departamento de acuicultura, para el análisis del comportamiento de este indicador para la mejora de la gestión en el período 2010.

10. Aunque se logró el resultado comprometido, este indicador presentó durante el año un incumplimiento, pero en el último trimestre se revertió la situación, gracias a la implementación de un plan de contingencia, que consistió en la dedicación permanente del tema por un grupo de abogados junto con la reincorporación de la abogada que estaba con post natal al trabajo de acuicultura. No obstante el resultado obtenido, es indispensable realizar un estudio que permita distribuir de forma eficiente las cargas laborales, de acuerdo a los procesos institucionales y los recursos humanos disponibles a fin de mejorar el desempeño de los procesos que tienen impacto en los usuarios, como el caso de aquellas resoluciones que autorizan actividades de acuicultura y que afectan directamente a una actividad económica. Esto con el objeto de optimizar al máximo los tiempos profesionales y potenciar una oferta de calidad y oportunidad a los usuarios del sector. Se propone mantener la meta de 90 días.
11. La meta de 25 días es razonable debido a que solo hay una profesional a cargo de este trámite, la que además lleva materias de acuicultura, áreas de anejo y pescas de investigación. Resulta necesario medir este indicador para el análisis del comportamiento del sector y la medición de la gestión de este producto. Se debe tener presente que solo se puede dictar el abandono del procedimiento, cuando el solicitante no ha enviado los antecedentes faltantes, después de recibir dos cartas informativas, de la SSPP cuyos plazos son 30 y 7 días respectivamente, esta situación afecta al resultado del indicador, no teniendo la subsecretaría atribución para seguir el trámite ya que este se encuentra en poder del solicitante.
12. El sobre cumplimiento, se explica debido a la suspensión de la veda del recurso loco y el recurso anchoveta y sardina común entre otros, lo que obligo a que estos decretos fueron tramitados con carácter urgente, lo que significó una disminución considerable en los días de tramitación de este proceso. Las medidas de administración, en particular los decretos de cuota, constituyen la herramienta fundamental para el control del esfuerzo pesquero. En tales circunstancias es necesario, en algunas ocasiones, dar la mayor celeridad en su tramitación, tratándose de vedas, es aún mayor pues la prohibición de captura debe aplicarse en un periodo específico, transcurrido el cual pierde eficacia la medida. Se proponen efectuar reuniones mensuales de división, para el análisis del comportamiento de este indicador para la mejora de la gestión en el período 2010.
13. Se estima que la mantención de su medición resulta relevante para lograr una respuesta rápida y oportuna para los usuarios. El nivel de exigencia es adecuado, siendo difícil rebajar la meta puesto que cada año se aumenta el número de informes que se deben emitir. Sin embargo, es posible que con la publicación de las modificaciones del Reglamento, y la incorporación de profesionales en la DZP se puedan dar condiciones a futura, para mejorar los tiempos de respuesta. Respecto de este indicador, y así mismo en relación a otras tramitaciones, se sugiere comenzar la descentralización de trámites hacia las Direcciones Zonales de Pesca, a fin de que sean aprovechados los recursos humanos con los que cuentan, para lo cual se requiere generar acciones de capacitación y formalizar las delegaciones de firma y atribuciones de los Directores Zonales, con ello también se optimizarían los recursos destinados a cometidos. La descentralización de los trámites permitirá descomprimir el trabajo a nivel central y orientar los esfuerzos institucionales, así como también potenciar la presencia de las Direcciones y aprovechar mejor su dotación de personal.
14. Se sugiere consolidar los beneficios entregados al sector pesquero artesanal, a través de los distintos instrumentos existentes en el sistema, a fin de que se difundan y se logre un conocimiento acabado de ellos, para potenciar la mitigación de conflictos y perjuicios sociales provenientes del agotamiento de las cuotas por estas vías, respetando el porcentaje de investigación destinado para este fin y no utilizar esta figura con fines de ordenamiento. Cabe señalar además, que en el mes de julio la Fiscalía Nacional Económica emitió un dictamen que establece que las Pescas de Investigación deben licitarse, lo que sienta un precedente respecto del procedimiento que se debe seguir para el caso de estas tramitaciones.

15. El sobrecumplimiento se explica, debido a que los armadores ingresan un bajo número de solicitudes SAP durante los tres primeros trimestres del año para su tramitación situación que se revierte en el último trimestre, en el cual ingresa una gran cantidad de solicitudes. Esta situación se explica debido a que en los meses de noviembre y diciembre se definen las cuotas de explotación de las principales pesquerías. Por otra parte se debe recordar que durante los primeros meses del año se realizan los Estudios Básicos y los estudios de seguimientos que permiten obtener información que reflejen la necesidad de implementar nuevas medidas de administración y cierres de acceso, ante lo cual los armadores solicitan autorizaciones para capturar el mayor porcentaje de recursos antes del cierre. Situación que será observable en el último trimestre del año.
16. En el análisis final de este indicador, se aprecia un sobrecumplimiento de la meta propuesta a principio de año, fijada en 29 días hábiles como tiempo promedio de respuesta a requerimiento de evaluación de todos los EIA ingresados a la SUBPESCA. Sin embargo la principal razón, se debe a la demora en la entrega e ingresos de los documentos a evaluar en esta Subsecretaría, por parte de CONAMA.(el plazo establecido por DS (MINSEGPRES) N° 95/2001, para la evaluación de EIA, es de 30 días hábiles, pero generalmente llegan con una o dos semanas de retraso). Esta tardanza en el ingreso y la necesidad de cumplir con los plazos legales establecidos por D.S.° (MINSEGPRES) 95/2001, no dan más oportunidad que trabajar con sobre carga y plazos menores a los establecidos para el indicador, ante la necesidad de cumplir con el plazo legal de evaluación establecido.
17. El presente indicador se cumplió de acuerdo a lo programado. Este indicador se transformará en uno de los más importantes en el futuro, ya que cada año aumenta el número de solicitudes de modificación de concesiones de acuicultura. La industria acuícola está en permanente cambio, y esta debe actualizar sus niveles de producción contantemente. Por otra parte el Departamento dispone cada año de un mayor esfuerzo de trabajo para su tramitación. Durante el año 2009, dos nuevas contrataciones, las cuales hacia el final de año se abocaron exclusivamente en este trámite. Pasada la época de capacitación los esfuerzos dieron buenos resultados. Además aunque el número de Informes Técnicos (Dac) para este trámite no fue muy alto, se evaluó casi la totalidad de las solicitudes ingresadas. En muchos casos el resultado de la evaluación del trámite terminó en el envío de la carta Ambiental, donde se le solicita al titular que ingrese su proyecto al SEIA. Por lo cual el Departamento no tenía más insumos para redactar Informes Técnicos. Lo importante en este caso es continuar con el trámite de las solicitudes, que en algunos casos se traduce en un Informe, pero en muchos casos para esto hay un paso intermedio, que el titular ingrese al SEIA. A este Departamento le corresponde esperar dicho pronunciamiento para continuar el trámite.
18. El presente indicador se cumplió de acuerdo a lo programado, el alto número de ingreso de solicitudes durante el año 2008, se entiende por el ingreso de solicitudes en la XII región, producto de la detección de virus ISA en la Xª región. La industria se traslado mayoritariamente a esa región buscando aguas sanitariamente limpias. El promedio de ingreso de solicitudes de concesión de acuicultura a la XII Región entre los años 2002-2007 fue de 60 solicitudes al año, como contrapartida el año 2008, ingresaron 1110 solicitudes, batiendo record en la XII región, como también como sumatoria total a nivel país. Por esta razón la definición de la meta 2009 se trabaja en julio 2008 aproximadamente, por lo cual este hecho (la detección del virus ISA) no estaba claramente visualizado al momento de la planificación del indicador, ni de los esfuerzos de trabajo del Departamento.
19. El presente indicador se cumplió de acuerdo a lo programado. Actualmente, en la zona norte del país, no se encuentran los problemas sanitarios que se encuentra la acuicultura de la zona Sur. Recordemos que por los problemas sanitarios del virus Isa, principalmente en la Xª Región de los Lagos, la continuación de la tramitación de las solicitudes de concesión de acuicultura dependerá de varios factores, uno de ellos de la creación de una "Zonificación del Borde Coste Regional", la cual tomara más de un año en su promulgación, debido a una etapa de carácter participativo. Estos problemas no se encuentran en la zona norte del país, por lo cual, los esfuerzos de nuestro Departamento, al encontrarse con todos los antecedentes completos, puede destinarse a la tramitación de la zona norte del país. Creemos que es conveniente continuar este indicador ya que por un lado es importante ver cómo se comporta la acuicultura de la zona norte, separándola de la zona Sur.

20. El presente indicador se cumplió de acuerdo a lo programado. Actualmente se encuentra un número importante de solicitudes que están detenidas sin tramitar al interior del Departamento. En su mayoría son las solicitudes que se encuentran en sectores que se ubican en áreas donde no están decretadas las AAA (Áreas Autorizadas para el ejercicio de la Acuicultura), condición necesaria para su tramitación positiva. A la fecha se encuentra en trámite dichos decretos. La creación de este indicador facilitó la identificación de estas solicitudes y darle un tratamiento especial para las que si se podía continuar su trámite. Por lo cual creemos que este indicador se debe continuar midiendo, con ello se podrán tomar las medidas correspondientes para que los promedios de tramitación disminuyan.
21. Este indicador no presenta movimientos durante el mes de agosto debido a que está asociado al Programa Subpesca en terreno. Se sugiere considerar en el diseño de los programas Subpesca en terreno los informes de mapa situacional a fin de abordar las problemáticas sectoriales territoriales. Junto con ello, coordinar con los GORES aquellas acciones de complementariedad que contribuyan a fin resolver insitu las inquietudes de los usuarios. Por otra parte y con el objeto de reguardar la optimización de los recursos destinados a financiar los cometidos, se recomienda dotar a las Direcciones Zonales del material de difusión que contribuya a ampliar el conocimiento respecto de la normativa vigente y reducir el número de profesionales que se desplaza a las regiones.
22. Se recomienda para el periodo 2010 cambiar a un indicador que mida el efecto de los programas de difusión en los usuarios y coordinar acciones para mejorar y actualizar las bases de datos de acuerdo a los distintos registros con que cuentan las distintas unidades técnicas a fin de mejorar las estimaciones de convocatoria para cada actividad desarrollada.
23. El indicador logró la meta con la aprobación de la totalidad de los términos básicos de referencia por el Consejo del Fondo de Investigación Pesquera, esta situación se evidencio en el mes de mayo. Al respecto se verificó el cumplimiento mediante el memorándum (FIP) N°196 del 17 de Agosto de 2009 en que se adjuntan los medios de verificación al mes de Julio, por tanto no existirán variaciones en los periodos siguientes. Los términos básicos de referencia aprobados por el Consejo, corresponden a los 42 proyectos priorizados.

Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 11 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009			
Objetivo ³⁷	Producto ³⁸	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁹	Evaluación ⁴⁰
Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y económicos del sector.	Proyecto de Ley que caduca la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal en las pesquerías de anchoveta y sardina común en la V a la X Regiones. Boletín N° 6243-21.		1° Trimestre: ALTO 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: CUMPLIDO <u>Evaluación Final</u> ALTO
	Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el señalado registro		1° Trimestre: ALTO 2° Trimestre: CUMPLIDO 3° Trimestre: CUMPLIDO 4° Trimestre: CUMPLIDO <u>Evaluación Final</u> ALTO

37 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

38 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

39 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

40 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 11
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009

Objetivo ³⁷	Producto ³⁸	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁹	Evaluación ⁴⁰
<p>Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y económicos del sector.</p>	<p>Boletín N° 6242-21.</p> <p>Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura.</p>		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO </p> <p><u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO </p> <p><u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO </p> <p><u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO </p> <p><u>Evaluación Final</u> </p> <p>ALTO</p>
<p>Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y económicos del</p>	<p>Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de áreas de manejo y registro pesquero artesanal.</p>		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO </p> <p><u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO </p> <p><u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO </p> <p><u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO </p> <p><u>Evaluación Final</u> </p> <p>ALTO</p>

Cuadro 11
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009

Objetivo ³⁷	Producto ³⁸	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁹	Evaluación ⁴⁰
sector.			
<p>Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y económicos del sector.</p>	<p>Proyecto de Ley de Institucionalidad Pesquera.</p>		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>2º Trimestre:</u> ALTO <u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>Evaluación Final</u> ALTO</p>
<p>Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y económicos del</p>	<p>Evaluar los costos asociados a las propuestas de reducción de capacidad extractiva artesanal y su análisis de aplicabilidad.</p>		<p><u>1º Trimestre:</u> ALTO <u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>3º Trimestre:</u> ALTO <u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>Evaluación Final</u> CUMPLIDO</p>

Cuadro 11
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009

Objetivo ³⁷	Producto ³⁸	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁹	Evaluación ⁴⁰
sector.			
<p>Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y económicos del sector.</p>	<p>Propuesta al Ministro mediante informe técnico y propuesta de proyecto Ley para la implementación de un seguro de vida obligatorio y colectivo en la pesca artesanal.</p>		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>Evaluación Final</u> CUMPLIDO</p>
<p>Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y</p>	<p>Formular Plan de Administración para la Reserva Marina Pullinque (X región)</p>		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>Evaluación Final</u> CUMPLIDO</p>

Cuadro 11
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009

Objetivo ³⁷	Producto ³⁸	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁹	Evaluación ⁴⁰
económicos del sector.			
<p>Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios sociales y económicos del sector.</p>	<p>Elaborar la reglamentación que regula las actividades de observación de mamíferos, aves y reptiles hidrobiológicos.</p>		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>Evaluación Final</u> CUMPLIDO</p>
<p>Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa para promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura aumentando los beneficios</p>	<p>Proponer al Ministro de Economía modificaciones legales para la mejoría en el otorgamiento y administración de las concesiones de acuicultura, que contemplan la evaluación o incorporación de la definición, en forma participativa, de conceptos</p>		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>Evaluación Final</u> CUMPLIDO</p>

Cuadro 11
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009

Objetivo ³⁷	Producto ³⁸	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁹	Evaluación ⁴⁰
sociales y económicos del sector.	actualmente no definidos en la ley.		
Mantener instancias de coordinación institucional, particularmente con aquellas ligadas al sector, para la adecuada y oportuna implementación de la normativa sectorial.	Desarrollar un informe para continuar el fortalecimiento de la participación de la Subsecretaría de Pesca en la ejecución de la Agenda Pesquera Internacional, focalizada en antecedentes relativos a la participación en Naciones Unidas y en aspectos relacionados con Biodiversidad.		<p>1º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>2º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>3º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>4º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p><u>Evaluación Final</u> CUMPLIDO</p>
Mantener instancias de coordinación institucional, particularmente con aquellas ligadas al sector, para la adecuada y oportuna implementación de la normativa sectorial.	Difusión de los Reglamentos Ambiental y Sanitario para la acuicultura, como también del Reglamento de Plagas a nivel nacional y seguimiento de su implementación.		<p>1º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>2º Trimestre: ALTO</p> <p>3º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>4º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p><u>Evaluación Final</u> CUMPLIDO</p>

Cuadro 11
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009

Objetivo ³⁷	Producto ³⁸	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁹	Evaluación ⁴⁰
------------------------	------------------------	--	--------------------------

Proponer e implementar medidas para elevar la competitividad de los sectores productivos de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala.

Informe conteniendo propuestas de curso de acciones para atender adecuadamente la superación de las brechas detectadas resultante del análisis de los datos levantados durante la ejecución del 1er Censo Pesquero y Acuicultor.

1º Trimestre: **CUMPLIDO**
2º Trimestre: **CUMPLIDO**
3º Trimestre: **CUMPLIDO**
4º Trimestre: **CUMPLIDO**

Evaluación Final
CUMPLIDO



Anexo 6: Informe Preliminar⁴¹ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴²
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009)

Programa / Institución: Evaluación Comprehensive del Gasto Subsecretaría de Pesca

Año Evaluación: 2009

Fecha del Informe: Fecha del Informe: 29-01-2010

Cuadro 12	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente.	<p>Con fecha 21 de octubre 2009, se acordó la constitución de las 5 mesas de trabajo, las cuales serían coordinadas por el Ministerio de Economía y en la cual actuaría como secretaria técnica la subsecretaría de Pesca en las mesas 1 y 4 solamente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión. - Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles. - Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa 	<p>De acuerdo a lo comprometido las 5 mesas quedaron representadas por la Subsecretaría de Pesca, como sigue; por</p> <p>Mesa 1: Investigación de Interés Público Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio - Italo Campodónico</p> <p>Mesa 2: Fiscalización y Control Secretaría Ejecutiva: Sernapesca Integrantes SSP: Eduardo Anderson - Felipe Palacio</p> <p>Mesa 3: Fuentes de Financiamiento sectorial en el sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: IFOP Integrantes SSP: Daniela Bolbarán, Robinson Quiero</p> <p>Mesa 4: Roles y Funciones de los organismos ligados al sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio, María Ángela Barbieri, Suplente Leonardo Sasso.</p>

41 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

42 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

<p>abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño.</p> <p>- Roles y Funciones de los Organismos que conforman la-Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño.</p> <p>- Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión.</p>	<p>Mesa 5: Coordinación institucional del sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Minecom. Integrantes SSP: Daniela Bolbarán, Esperia Bonilla</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo.</p>	<p>Respecto del rol de Subpesca, la mesa N°1 dio término al trabajo, dejando a firme el informe a fines del mes de noviembre, no siendo posible habilitar la Mesa N° 4, por problemas de agenda de fin de año, tanto de los profesionales Subpesca, como de IFOP y Sernapesca; quedando pendiente su inicio para el primer trimestre 2010.</p> <p>Por tanto, en virtud del grado de avance del trabajo de las mesas no es posible disponer del documento.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> informe final 1ra.Mesa</p>
<p>1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. (Idem compromiso N° 1, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Con fecha 21 de octubre 2009, se acordó la constitución de las 5 mesas de trabajo, las cuales serían coordinadas por el Ministerio de Economía y en la cual actuaría como secretaria técnica la subsecretaría de Pesca en las mesas 1 y 4 solamente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <p>- Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión.</p>	<p>De acuerdo a lo comprometido las 5 mesas quedaron representadas por la Subsecretaría de Pesca, como sigue; por</p> <p>Mesa 1: Investigación de Interés Público Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio - Italo Campodónico</p> <p>Mesa 2: Fiscalización y Control Secretaría Ejecutiva: Sernapesca Integrantes SSP: Eduardo Anderson - Felipe Palacio</p> <p>Mesa 3: Fuentes de Financiamiento sectorial en el sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: IFOP Integrantes SSP: Daniela Bolbarán ? Robinson Quiero</p>

<p>- Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles.</p> <p>- Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño.</p> <p>- Roles y Funciones de los Organismos que conforman la-Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño.</p> <p>- Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión. (Íd</p>	<p>Mesa 4: Roles y Funciones de los organismos ligados al sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio ? María Ángela Barbieri, Suplente Leonardo Sasso</p> <p>Mesa 5: Coordinación institucional del sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Minecon Integrantes SSP: Daniela Bolbarán ? Esperia Bonilla</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo. (Ídem compromiso N° 3, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Respecto del rol de Subpesca, la mesa N°1 dio término al trabajo, dejando a firme el informe a fines del mes de noviembre, no siendo posible habilitar la Mesa N° 4, por problemas de agenda de fin de año, tanto de los profesionales Subpesca, como de IFOP y Semapesca; quedando pendiente su inicio para el primer trimestre 2010. Por tanto, en virtud del grado de avance del trabajo de las mesas no es posible disponer del documento.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe final mesa nro. 1</p>
<p>5. Elaborar convenio de transferencia de recursos desde SUBPESCA a IFOP que permita asegurar la realización de estudios estratégicos en el marco de la Ley de Presupuestos 2010. El convenio debe definir además indicadores que permitan medir desempeño.</p>	<p>Para el año 2009, entre noviembre y diciembre se avanzó de acuerdo al programa para disponer del Convenio Marco para la ejecución de Estudios estratégicos, a saber, "Asesoría Integral para la Toma de Decisiones en Pesca y Acuicultura 2010", avanzando en las recomendaciones respecto de la mirada integradora y sistémica que demanda la Administración de la Pesca y Acuicultura, asegurando de igual manera por esta vía los flujos para una adecuada operación del Instituto de Investigación.</p> <p>Para el 2010, al día 28 de enero, se ingresó a Contraloría el convenio para toma de razón, cumpliendo con la meta establecida.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> convenio que fue ingresado a Contraloría a toma de razón en enero 2010</p>

	resolución para toma de razón del convenio
<p>1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. (Ídem compromiso N° 1, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Con fecha 21 de octubre 2009, se acordó la constitución de las 5 mesas de trabajo, las cuales serían coordinadas por el Ministerio de Economía y en la cual actuaría como secretaria técnica la subsecretaría de Pesca en las mesas 1 y 4 solamente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión. - Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles. - Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño. - Roles y Funciones de los Organismos que conforman la Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño. - Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión. 	<p>De acuerdo a lo comprometido las 5 mesas quedaron representadas por la Subsecretaría de Pesca, como sigue; por</p> <p>Mesa 1: Investigación de Interés Público</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio - Italo Campodónico</p> <p>Mesa 2: Fiscalización y Control</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Sernapesca Integrantes SSP: Eduardo Anderson - Felipe Palacio</p> <p>Mesa 3: Fuentes de Financiamiento sectorial en el sector pesquero y acuícola</p> <p>Secretaría Ejecutiva: IFOP Integrantes SSP: Daniela Bolbarán, Robinson Quiero</p> <p>Mesa 4: Roles y Funciones de los organismos ligados al sector pesquero y acuícola</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio, María Ángela Barbieri, Suplente Leonardo Sasso</p> <p>Mesa 5: Coordinación institucional del sector pesquero y acuícola</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Minecon Integrantes SSP: Daniela Bolbarán, Esperia Bonilla</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>

<p>3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo. (Ídem compromiso N° 3, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Respecto del rol de Subpesca, la mesa N°1 dio término al trabajo, dejando a firme el informe a fines del mes de noviembre, no siendo posible habilitar la Mesa N° 4, por problemas de agenda de fin de año, tanto de los profesionales Subpesca, como de IFOP y Sernapesca; quedando pendiente su inicio para el primer trimestre 2010. Por tanto, en virtud del grado de avance del trabajo de las mesas no es posible disponer del documento.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe mesa nro. 1</p>
<p>5. Elaborar propuesta de perfeccionamiento de la normativa vigente sobre el resguardo del patrimonio ambiental y sanitario, así como del apoyo a la diversificación del sector para ser presentada al Consejo Estratégico del Clúster Acuicola y que servirá como insumo de la discusión de la Mesa de Trabajo de Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la Normativa.</p>	<p>Este punto se vincula directamente con el Ministerio de Economía. Por lo que, argumentar el cumplimiento del compromiso, no corresponde a la Subsecretaría de Pesca si no al MINECOM.</p>
<p>1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. (Ídem compromiso N° 1, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Con fecha 21 de octubre 2009, se acordó la constitución de las 5 mesas de trabajo, las cuales serían coordinadas por el Ministerio de Economía y en la cual actuaría como secretaria técnica la subsecretaría de Pesca en las mesas 1 y 4 solamente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión. - Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles. - Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño. - Roles y Funciones de los Organismos que conforman la- 	<p>De acuerdo a lo comprometido las 5 mesas quedaron representadas por la Subsecretaría de Pesca, como sigue; por</p> <p>Mesa 1: Investigación de Interés Público Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio - Italo Campodónico</p> <p>Mesa 2: Fiscalización y Control Secretaría Ejecutiva: Sernapesca Integrantes SSP: Eduardo Anderson - Felipe Palacio</p> <p>Mesa 3: Fuentes de Financiamiento sectorial en el sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: IFOP Integrantes SSP: Daniela Bolbarán ? Robinson Quiero</p> <p>Mesa 4: Roles y Funciones de los organismos ligados al sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio ? María Ángela Barbieri, Suplente Leonardo Sasso</p> <p>Mesa 5: Coordinación institucional del sector pesquero y</p>

<p>Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño.</p> <p>- Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión.</p>	<p>acuícola Secretaría Ejecutiva: Minecon Integrantes SSP: Daniela Bolbarán ? Esperia Bonilla</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo. (Ídem compromiso N° 3, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Respecto del rol de Subpesca, la mesa N°1 dio término al trabajo, dejando a firme el informe a fines del mes de noviembre, no siendo posible habilitar la Mesa N° 4, por problemas de agenda de fin de año, tanto de los profesionales Subpesca, como de IFOP y Sernapesca; quedando pendiente su inicio para el primer trimestre 2010. Por tanto, en virtud del grado de avance del trabajo de las mesas no es posible disponer del documento.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> informe mesa nro.1</p>
<p>1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. (Ídem compromiso N° 1, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Con fecha 21 de octubre 2009, se acordó la constitución de las 5 mesas de trabajo, las cuales serían coordinadas por el Ministerio de Economía y en la cual actuaría como secretaria técnica la subsecretaría de Pesca en las mesas 1 y 4 solamente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPECA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <p>- Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión.</p> <p>- Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las</p>	<p>De acuerdo a lo comprometido las 5 mesas quedaron representadas por la Subsecretaría de Pesca, como sigue; por</p> <p>Mesa 1: Investigación de Interés Público</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio - Italo Campodónico</p> <p>Mesa 2: Fiscalización y Control Secretaría Ejecutiva: Sernapesca Integrantes SSP: Eduardo Anderson - Felipe Palacio</p> <p>Mesa 3: Fuentes de Financiamiento sectorial en el sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: IFOP Integrantes SSP: Daniela Bolbarán ? Robinson Quiero</p>

<p>recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño. - Roles y Funciones de los Organismos que conforman la Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño. - Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión. 	<p>Mesa 4: Roles y Funciones de los organismos ligados al sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio ? María Ángela Barbieri, Suplente Leonardo Sasso</p> <p>Mesa 5: Coordinación institucional del sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Minecon Integrantes SSP: Daniela Bolbarán ? Esperia Bonilla</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo. (Ídem compromiso N° 3, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Respecto del rol de Subpesca, la mesa N°1 dio término al trabajo, dejando a firme el informe a fines del mes de noviembre, no siendo posible habilitar la Mesa N° 4, por problemas de agenda de fin de año, tanto de los profesionales Subpesca, como de IFOP y Sernapesca; quedando pendiente su inicio para el primer trimestre 2010. Por tanto, en virtud del grado de avance del trabajo de las mesas no es posible disponer del documento.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> informe final mesa nro.1</p>
<p>1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. (Ídem compromiso N° 1, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Con fecha 21 de octubre 2009, se acordó la constitución de las 5 mesas de trabajo, las cuales serían coordinadas por el Ministerio de Economía y en la cual actuaría como secretaria técnica la subsecretaría de Pesca en las mesas 1 y 4 solamente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Investigación de Interés Público. Mesa 	<p>De acuerdo a lo comprometido las 5 mesas quedaron representadas por la Subsecretaría de Pesca, como sigue; por</p> <p>Mesa 1: Investigación de Interés Público</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio - Italo Campodónico</p> <p>Mesa 2: Fiscalización y Control Secretaría Ejecutiva: Sernapesca Integrantes SSP: Eduardo Anderson - Felipe Palacio</p>

<p>que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles. - Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño. - Roles y Funciones de los Organismos que conforman la-Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño. - Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión. (Íd 	<p>Mesa 3: Fuentes de Financiamiento sectorial en el sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: IFOP Integrantes SSP: Daniela Bolbarán ? Robinson Quiero</p> <p>Mesa 4: Roles y Funciones de los organismos ligados al sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio ? María Ángela Barbieri, Suplente Leonardo Sasso</p> <p>Mesa 5: Coordinación institucional del sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Minecon Integrantes SSP: Daniela Bolbarán ? Esperia Bonilla</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo. (Ídem compromiso N° 3, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Respecto del rol de Subpesca, la mesa N°1 dio término al trabajo, dejando a firme el informe a fines del mes de noviembre, no siendo posible habilitar la Mesa N° 4, por problemas de agenda de fin de año, tanto de los profesionales Subpesca, como de IFOP y Semapesca; quedando pendiente su inicio para el primer trimestre 2010. Por tanto, en virtud del grado de avance del trabajo de las mesas no es posible disponer del documento.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> informe final mesa nro.1</p>
<p>1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. (Ídem compromiso N° 1, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Con fecha 21 de octubre 2009, se acordó la constitución de las 5 mesas de trabajo, las cuales serían coordinadas por el Ministerio de Economía y en la cual actuaría como secretaria técnica la subsecretaría de Pesca en las mesas 1 y 4 solamente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>

<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión. - Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles. - Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño. - Roles y Funciones de los Organismos que conforman la-Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño. - Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión. 	<p>De acuerdo a lo comprometido las 5 mesas quedaron representadas por la Subsecretaría de Pesca, como sigue; por</p> <p>Mesa 1: Investigación de Interés Público</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio - Italo Campodónico</p> <p>Mesa 2: Fiscalización y Control Secretaría Ejecutiva: Sernapesca Integrantes SSP: Eduardo Anderson - Felipe Palacio</p> <p>Mesa 3: Fuentes de Financiamiento sectorial en el sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: IFOP Integrantes SSP: Daniela Bolbarán, Robinson Quiero</p> <p>Mesa 4: Roles y Funciones de los organismos ligados al sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio, María Ángela Barbieri, Suplente Leonardo Sasso</p> <p>Mesa 5: Coordinación institucional del sector pesquero y acuícola Secretaría Ejecutiva: Minecon Integrantes SSP: Daniela Bolbarán, Esperia Bonilla</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo. (Ídem compromiso N° 3, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Respecto del rol de Subpesca, la mesa N°1 dio término al trabajo, dejando a firme el informe a fines del mes de noviembre, no siendo posible habilitar la Mesa N° 4, por problemas de agenda de fin de año, tanto de los profesionales Subpesca, como de IFOP y Sernapesca; quedando pendiente su inicio para el primer trimestre 2010. Por tanto, en virtud del grado de avance del trabajo de las mesas no es posible disponer del documento.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> informe final mesa nro.1</p>

<p>5. Elaborar convenio de transferencia de recursos desde SUBPESCA a IFOP que permita asegurar la realización de estudios estratégicos en el marco de la Ley de Presupuestos 2010. El convenio debe definir además indicadores que permitan medir desempeño. (Ídem compromiso N° 5, Recomendación General 2 de Política y Legislación)</p>	<p>Para el año 2009, entre noviembre y diciembre se avanzó de acuerdo al programa para disponer del Convenio Marco para la ejecución de Estudios estratégicos, a saber ?Asesoría Integral para la Toma de Decisiones en Pesca y Acuicultura 2010?, avanzando en las recomendaciones respecto de la mirada integradora y sistémica que demanda la Administración de la Pesca y Acuicultura, asegurando de igual manera por esta vía los flujos para una adecuada operación del Instituto de Investigación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> convenio terminado para toma de razón en Contraloría resolución toma de razón Contraloría</p>
<p>1. Elaborar las nuevas definiciones estratégicas de SUBPESCA con sus objetivos, productos e indicadores revisados y mejorados, considerando las propuestas surgidas de esta evaluación y las observaciones realizadas por Dipres según corresponda.</p>	<p>Durante el proceso de Ley de Presupuesto 2010, se trabajo en conjunto con la Dirección de Presupuesto en el replanteamiento de los productos estratégicos del servicio, a la luz de la evaluación realizada por la consultora. Este trabajo permitió definir los productos institucionales que efectivamente tienen como destino la ciudadanía en general y se eliminaron aquellos productos de carácter intermedio.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario A1</p>
<p>2. Revisar la conveniencia de mantener directa relación con la gestión de fondos como FIP y FAP en el marco de la Mesas de Trabajo Roles y Funciones y de Diseño del Modelo de Financiamiento para la ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Presentar primer borrador del análisis y desarrollo del tema.</p>	<p>La mesa que iba a abordar esta temática, no pudo constituirse debido a problemas de coordinación de las agendas y los compromisos de fin de año. Sin embargo al mes de enero comenzaron las coordinaciones para su constitución durante el primer trimestre del año 2010.</p>
<p>1. Presentar resultados del informe final de la consultoría que plantea un nuevo diseño institucional.</p>	<p>Durante el último trimestre del año, se entregó el informe final por parte de la consultora Marcos Muñoz Ltda. Con las definiciones de cada unidad técnica, su distribución interna, perfiles de cargos y procedimientos. Por un tema de espacio, se adjuntará solamente el organigrama. Cabe agregar que el organigrama se encuentra en proceso de validación interna, por tanto podría sufrir cambios.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Organigrama Propuesto</p>
<p>2. Definir los mecanismos en que se va a sistematizar y fortalecer el seguimiento y formalización de los procesos de coordinación en el marco de la Mesa de Trabajo de Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y</p>	<p>Este punto se vincula directamente con el Ministerio de Economía. Por lo que, argumentar el cumplimiento del compromiso, no corresponde a la Subsecretaría de Pesca si no al MINECOM.</p>

Perfeccionar la Normativa.	
<p>1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. (Ídem compromiso N° 1, Recomendación General 1 de Política y Legislación)</p>	<p>Con fecha 21 de octubre 2009, se acordó la constitución de las 5 mesas de trabajo, las cuales serían coordinadas por el Ministerio de Economía y en la cual actuaría como secretaria técnica la subsecretaría de Pesca en las mesas 1 y 4 solamente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>
<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Investigación de Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión. - Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles. - Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño. - Roles y Funciones de los Organismos que conforman la-Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño. - Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de Organización y Gestión. (Íd) 	<p>De acuerdo a lo comprometido las 5 mesas quedaron representadas por la Subsecretaría de Pesca, como sigue; por</p> <p>Mesa 1: Investigación de Interés Público</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio - Italo Campodónico</p> <p>Mesa 2: Fiscalización y Control</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Sernapesca Integrantes SSP: Eduardo Anderson - Felipe Palacio</p> <p>Mesa 3: Fuentes de Financiamiento sectorial en el sector pesquero y acuícola</p> <p>Secretaría Ejecutiva: IFOP Integrantes SSP: Daniela Bolbarán, Robinson Quiero</p> <p>Mesa 4: Roles y Funciones de los organismos ligados al sector pesquero y acuícola</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Subpesca Integrantes SSP: Alejandro Gertosio, María Ángela Barbieri, Suplente Leonardo Sasso</p> <p>Mesa 5: Coordinación institucional del sector pesquero y acuícola</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Minecon Integrantes SSP: Daniela Bolbarán, Esperia Bonilla</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p>

3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo. (Ídem compromiso N° 3, Recomendación General 1 de Política y Legislación)

Respecto del rol de Subpesca, la mesa N°1 dio término al trabajo, dejando a firme el informe a fines del mes de noviembre, no siendo posible habilitar la Mesa N° 4, por problemas de agenda de fin de año, tanto de los profesionales Subpesca, como de IFOP y Sernapesca; quedando pendiente su inicio para el primer trimestre 2010. Por tanto, en virtud del grado de avance del trabajo de las mesas no es posible disponer del documento.

Medios de Verificación:
Informe final Mesa nro.1

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Cuadro 13 Cumplimiento PMG 2010													
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple	
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
			I	II	III	IV	V	VI	VII				
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información								O	Menor	6.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial				O					Mediana	8.00%	✓
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O					Mediana	8.00%	✓
	Enfoque de Género	Enfoque de Género				O					Mediana	8.00%	✓
Marco Avanzado	Recursos Humanos	Capacitación	O								Mediana	8.00%	✓
		Evaluación del Desempeño		O							Alta	10.00%	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo		O							Alta	10.00%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana			O						Alta	10.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O					Alta	15.00%	✓
		Planificación / Control de Gestión				O					Alta	10.00%	✓
	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público			O						Menor	7.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :												100.00%	

Respecto los logros más relevantes asociados al cumplimiento de cada Sistema PMG destacan:

- **PMG Planificación y Control de Gestión**

El desarrollo de este sistema durante el presente periodo, permitió consolidar dentro de la estructura institucional a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, dentro de los avances en esta área se puede señalar que en el marco del Convenio de Desempeño Colectivo, durante el periodo se diseñó una propuesta de Balance Scorecard, el cual permitirá mantener un adecuado seguimiento y control de los bienes y servicios que la institución entrega a la comunidad.

En este mismo contexto, se mantiene la certificación bajo norma ISO 9001:2000 del PMG y se comprometió para el próximo periodo avanzar al Marco de la Calidad, lo que implica

ampliar el alcance del sistema a los Bienes y Servicios junto con incorporar la perspectiva de género y territorial incorporando a Direcciones Zonales, en un plan de cuatro años.

- **PMG Auditoría Interna**

El Sistema de Auditoría Interna, en términos de su legitimidad interna, se ha ratificado como un área estratégica de esta Subsecretaría principal propósito es salvaguardar los recursos y bienes de la institución proveyendo un grado razonable de certeza a las autoridades, con respecto al continuo mejoramiento de los sistemas de control interno y de gestión con la finalidad de fortalecer la gestión técnica y administrativa orientadas al cumplimiento de la Misión y Visión de esta Subsecretaría de Estado.

Durante el año 2009 se realizaron las actividades y auditorías establecidas en el Plan Anual, cuyo producto final se refleja en la aprobación del Sistema por parte de su organismo validador que es el Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno (C.A.I.G.G.). Los puntos más importantes fueron el Diagnóstico Institucional y Propuesta de Plan Anual de Auditoría 2009, Ejecución del Plan Anual de Auditoría 2009, Plan de Seguimiento de Compromisos Implementados, el cual fue cumplido en su totalidad, implementándose el 100% de las recomendaciones entregadas por esta Unidad, lo anterior promueve la cultura de control interno al interior de la institución. Además, esta unidad ha incorporado el estudio periódico de información relacionada con los alcances emitidos en los diversos informes de la Contraloría General de la República, de forma de sugerir medidas preventivas y correctivas en la institución.

En Octubre 2009, se realizó la Auditoría Externa de Mantenimiento de la Certificación ISO 9001:2000, en la cual fue evaluado el Sistema de Auditoría Interna, encontrándose acorde a los requerimientos de las Norma ISO 9001:2000, manteniendo la certificación sin observaciones.

- **PMG Sistema de Atención Usuarios/as, Clientes y/o Beneficiarios/as**

La Subsecretaría de Pesca cuenta con el Sistema Integral de Atención Ciudadana SIAC el cual se articula por medio de distintos espacios de atención ciudadana que le permiten a la Institución entrar en contacto con la ciudadanía. Estos espacios son: Web, Mail, Teléfono, Correo Electrónico, consultas presenciales por medio del Programa Subpesca en Terreno, aquellas que atiende la encargada de OIRS en su oficina y finalmente el Buzón Presencial, ubicado en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca. Cabe señalar que el año 2009 se incorporaron las consultas ingresadas a través de nuestro Sistema de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia 20.285, que entró en vigencia el 20 de abril del año antes mencionado.

Durante el año 2009 ingresaron un total de 2.440 consultas a la Subsecretaría de Pesca y 132 de ellas correspondieron a solicitudes de documentación.

Asimismo, durante el año 2009 comenzó el trabajo de implementación del Sistema Integral de Atención Ciudadana en las cinco Direcciones Zonales con que cuenta la Subsecretaría de Pesca, a lo largo del país, y cuyo objetivo es descentralizar efectivamente las tareas que

hasta hace un año eran asumidas por el nivel central. Para ello, se han habilitado los recursos humanos y físicos para su operación y se han realizado capacitaciones respecto del funcionamiento de la OIRS y se han elaborado y distribuido materiales de difusión. Se espera para el año 2010, implementar el SIAC en 2 de las 5 Direcciones Zonales y que de esta manera ya no sólo sean proveedores de información sino que puedan administrar y contestar directamente sus consultas.

- **PMG de Género**

Respecto este sistema los principales logros conseguidos durante el 2007 consideran: Realización del Primer Encuentro Internacional de Mujeres de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala (27 y 28 de Noviembre), el cual contó con la participación de más de un centenar de mujeres de comunidades costeras de todo el país y también contempló la presencia de delegaciones internacionales de pescadoras artesanales y acuicultoras provenientes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Argentina, Perú y Ecuador. El objetivo fue fortalecer las capacidades organizacionales de pescadoras y acuicultoras de pequeña escala, mediante el acceso a la información y la planificación participativa. Se buscó, además, proporcionar un espacio de encuentro y reflexión para analizar y debatir temas de interés sectorial, en el área legislativa, técnica y productiva.

Por otra parte, se publicó el documento conjunto Mujeres y Hombres en el sector pesquero y acuicultor de Chile. La Subsecretaría de Pesca, el Servicio Nacional de Pesca y la Dirección de Obras Portuarias ha puesto a disposición del sector pesquero y acuicultor nacional la Segunda Edición del Documento " Mujeres y Hombres en el Sector Pesquero y Acuicultor de Chile ". Esta segunda edición, por una parte contiene los resultados actualizados en materia de desagregación e información por sexo para un importante conjunto de actividades pesqueras y de acuicultura que se desarrollan en el país; y por otra, la inclusión, en esta ocasión, de entrevistas a un pescador y pescadora artesanal del sur del país.

Durante el 2007 se llevó a cabo el estudio de caso piloto: Análisis de Género en el área de Manejo Caleta Cóndor, X Región. Dadas las particularidades de las AMERB se plantea la factibilidad de indagar respecto de la asignación de tareas y valoración de las mismas en una organización mixta de la X Región (compuesta por hombres y mujeres). Lo anterior, ha requerido la revisión tanto de antecedentes disponibles sobre AMERB como bibliografía específica sobre teoría de género para poder acotar el ámbito de investigación y a futuro interpretar los resultados.

Finalmente, durante el año 2007 también se aplicó Enfoque de género en la Propuesta de Política Pesquera. Durante todo el año, una integrante del grupo del PMG de Enfoque de Género, participó en el comité editor de la Propuesta de Política Pesquera, logrando que el documento contenga información desagregada por sexo en el diagnóstico del sector y visibilización de hombres y mujeres como beneficiarios/as en igualdad de condiciones en el objetivo general.

- **PMG Gestión Territorial**

En términos del diseño y acceso del producto, durante el 2009 la Subsecretaría de Pesca se ha preocupado de incorporar las necesidades de los U/C/B a sus productos, entre los que se destacan: la consulta pública realizada para la elaboración del plan de administración de la Reserva Marina Pullinque, Región de Los Lagos, beneficiando a 14 Sindicatos, 5 Agrupaciones y 2 Sociedades, con un total de 383 personas; en el área de la acuicultura destacan las acciones tendientes a regularizar las concesiones y mejorar la cartografía utilizada en las regiones de los Lagos (Calbuco) y de Aysén (zona norte y sur), beneficiando a cerca de 1.600 concesionarios; La cobertura lograda por el programa “Subpesca en Terreno”, realizado en los territorios de Iquique, Juan Fernández e Isla de Pascua, en donde se logró informar y recibir problemáticas de 92 representantes de organizaciones de pescadores, destacándose la cobertura realizada por primera vez a los territorios insulares; Mejora de la participación de las Direcciones Zonales de Pesca en programas de desarrollo regional, destacándose el trabajo conjunto con la ARDP de Antofagasta que busca beneficiar a cerca de 3.300 pescadores de la región, la evaluación de una planta de proceso de productos del mar en Niebla (región de los Ríos) beneficiando a 18 sindicatos y 910 personas, y la evaluación de un proyecto de Consumo Humano Directo de pequeños pelágicos (valor agregado) para una fracción de flota artesanal en la región del BioBio, beneficiando a 6 sindicatos y 178 personas.

En materia de complementariedad destaca la incorporación de las Direcciones Zonales de Pesca a la Subpesca, la instalación de sus oficinas zonales y la implementación de sus equipos de trabajo, lo que permitió desconcentrar la gestión de la Subpesca y coordinar el trabajo y participación en 14 mesas de trabajo territoriales, entre las que se puede destacar, la Comisión Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos y Aysén, las mesas de acuicultura en la región de Los Lagos, y la mesa de trabajo con pueblos originarios (Huilliches) en la zona sur de la provincia de Arauco.

- **PMG Evaluación del Desempeño**

Dentro de los avances logrados en el año 2009 por el sistema, se destacan los siguientes:

- El desarrollo e implementación de los perfiles de cargo por competencias; Lo cual ha permitido interrelacionar el desempeño funcionario con la estrategia del servicio, es decir, ha permitido al calificado vincular el quehacer diario y las funciones propias de su cargo con los objetivos organizacionales y con los resultados esperados para el logro de éstos.
- La implementación de la entrevista de retroalimentación; ha permitido lograr una comunicación efectiva entre el jefe y subordinado, de esta manera se ha mejorado el proceso en la toma de decisiones y desempeño para el desarrollo, tanto de las personas como en la institución.
- Aplicación de proceso de inducción; El cual se realiza por las respectivas jefaturas donde el funcionario entrante a la institución ha sido asignado, permitiendo incentivar el compromiso con el cargo y con la organización.

- Implementación de procesos del Sistema de Evaluación del Desempeño; dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subsecretaría de Pesca, logrando estandarizar los procesos de acuerdo a los requisitos de la norma, manteniendo un mayor control sobre los documentos, registros y procesos, además de la revisión permanente de estos y su mejora continua para la obtención de los productos esperados.

- **PMG de Capacitación**

En el transcurso del año 2009, para el mejoramiento de la gestión del sistema e institucional, se realizaron las siguientes actividades:

- Definición de cursos y asignación de montos; durante el año se entregaron fondos de capacitación especial a las recientemente incorporadas Direcciones Zonales de Pesca para capacitar a sus funcionarios.
- Preparación del Sistema de Capacitación para la Certificación bajo norma ISO 9001:2000; de manera de estar preparados para la implementación durante el año 2010.
- Aprobación de la nueva Política de Capacitación; mediante Resolución Exenta N° 4312 de fecha 22 de diciembre de 2009.

- **PMG de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo**

Durante el año 2009, la contribución del sistema de Higiene y seguridad al mejoramiento de la gestión, ha sido a través de los siguientes avances:

- Difusión Plan de emergencia y levantamiento de éstos en las diferentes Direcciones Zonales.
- Implementación en nuevas estaciones de trabajo bajo la metodología 5S en Valparaíso.
- Implementación de programas de actividades de aplicación de ergonomía a través de pausas activas.
- Actualización del Reglamento Interno de la Subsecretaría de Pesca.

- **PMG Gobierno Electrónico**

El resumen en términos de Gobierno Electrónico son los siguientes:

- Durante el año 2009 se llevó adelante en primera instancia una iniciativa que permitía llevar a formato de documento electrónico información desarrollada por la institución. Esta información básicamente se enmarcó en lo relacionado a cuotas de pesca, que es una de las principales actividades del giro institucional. La importancia de contar con una plataforma electrónica que permita disponer de estos documentos electrónicos llevo al otro gran objetivo en el marco de Gobierno Electrónico de orden más interinstitucional y

que se llevo a cabo con el Servicio Nacional de Pesca. Junto a esta institución se logro desarrollar un proyecto de interoperabilidad (el primero entre ambas) que permitía entregar a esta toda la información de cuotas asignadas para un grupo de recursos y como contraparte se obtenía la información de los consumos de cuota a nivel industrial. Esta iniciativa además contó con el marco de la Plataforma de Servicios Electrónicos del Estado, lugar donde tendrá su operación normal.

- En el marco del proyecto de Workflow, el avance institucional ha sido catalogado en este ámbito como exitoso. La capacidad del desarrollo de este proyecto ha permitido a la institución y al Departamento comprometido principalmente con esta iniciativa, el Departamento de Acuicultura, a optimizar los procesos internos para hacer más expedito el flujo de los trámites. Por otra parte, al tema funcional, la mejora en la capacidad de consulta, de auditoría y de administración de recursos humanos es un avance adicional que ha permitido la elaboración de esta iniciativa.

- **PMG de Compras y Contrataciones Públicas**

Se destacan los principales logros alcanzados durante el año 2009 los siguientes aspectos:

- 1) Mantener la Certificación bajo la Norma ISO 9001-2000 el Sistema Compras y Contrataciones Públicas. Este proceso se desarrollo durante gran parte del año, en coordinación permanente con la Encargada del Sistema de Calidad. Entre los principales aspectos desarrollados estuvo el análisis y la actualización de procedimientos y la generación de indicadores.
- 2) Acreditación de las Competencias Técnicas de todo el equipo que conforma la Unidad de Abastecimiento, incluyendo al equipo Jurídico en su totalidad.
- 3) Proyecto generado para implementar las Direcciones Zonales. Este proceso significó como primera etapa la capacitación a todos los Encargados de Compras que realizan su gestión en cada una de las Zonales.
- 4) Realización del Segundo Congreso Internacional de Compras Públicas, en la ciudad de Valparaíso, en la que participaron funcionarios de todo el país y representantes de países sudamericanos.

- **PMG Financiero Contable**

Durante el año 2009 la Unidad de Presupuestos comenzó un proceso de segregación de funciones, así como también de estandarización de procedimientos, para ello se contrataron los servicios de dos nuevos profesionales los cuales ejercerán las labores, uno de Tesorero y el otro de apoyo en la gestión Contable y Presupuestaria.

Así mismo, se consolidó como forma de pago de beneficios masivos el sistema de Pagos a Proveedores implementado por Banco Estado, el cual permite cursar pagos en menor tiempo y para cualquier lugar del país.

Por otro lado, se culminó exitosamente con el proceso de inducción administrativa de todos los funcionarios de nuestras direcciones zonales, lo que nos permitirá disminuir al mínimo las discrepancias respecto al manejo financiero y presupuestario entre el nivel central y nuestras oficinas regionales.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La Subsecretaría de Pesca cumplió el 100% del Convenio de Desempeño Colectivo definido para el 2009 de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 14 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2009				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴³	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁵
División de Desarrollo Pesquero	52	3	100%	7%
Pesquerías	30	3	100%	7%
Acuicultura	31	3	100%	7%
Administración	28	4	100%	7%
Gabinete	22	3	100%	7%

43 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2009.

44 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

45 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: N° 6243-21.

Descripción: Proyecto de Ley que caduca la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal en las pesquerías de anchoveta y sardina común en la V a la X Regiones. Boletín N° 6243-21.

Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2008

Estado de tramitación: El proyecto continua en primer trámite constitucional en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados y se encuentra en fase de estudio de una eventual modificación vía indicación, a la fecha no se han producido novedades. Lo anterior se debe a que se ha abocado al conocimiento y discusión de otros proyectos que son prioritarios.

Beneficiarios directos: Sector Pesquero Artesanal

BOLETÍN: N° 6242-21.

Descripción: Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el señalado registro Boletín N° 6242-21.

Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2008

Estado de tramitación: Se despachó a la Cámara de Diputados indicación del ejecutivo que tiene por objeto realizar modificaciones al Registro Pesquero Artesanal, además de agregar normas referentes a la ley de propiedad de las naves, dando un nuevo plazo a los armadores para acreditar la calidad de propietarios. La indicación se presentó mediante mensaje N°1416-357, e ingresado a la Cámara de Diputados en noviembre de 2009. Actualmente, el proyecto está en discusión en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.

BOLETÍN: N° 6365-21

Descripción: Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura.

Fecha de ingreso: 15 de enero de 2009

Estado de tramitación: Con fecha 02 de diciembre de 2009, la Comisión de Hacienda del Senado aprobó el proyecto de Ley, además de una indicación que se formuló por parte del ejecutivo. Se encuentra pendiente el informe que la Comisión de Hacienda debe realizar para despachar el proyecto a la sala del Senado, con el objeto que sea votado por los parlamentarios.

Beneficiarios directos: Sector Acuicultor

BOLETÍN: N° 6391-21

Descripción: Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de áreas de manejo y registro pesquero artesanal.

Fecha de ingreso: 03 de marzo de 2009

Estado de tramitación: El proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, cuyo informe fue despachado con fecha 05 de octubre de 2009. El proyecto fue aprobado por la Comisión de Hacienda con fecha 03 de noviembre de 2009. En dicha Comisión se agregó una nueva indicación que tiene por objeto condonar deudas por concepto de patente única de acuicultura a los titulares de pequeñas concesiones de algas. Con fecha 18 de diciembre de 2009, fue ingresado a la Cámara de Diputados Informe Financiero de la DIPRES, que funda técnicamente la última indicación. En estos momentos el proyecto se encuentra a la espera de ser despachado a la Sala de la Cámara de Diputados por la Comisión de Hacienda, con el objeto de ser votado por los parlamentarios.

Beneficiarios directos: Sector Pesquero Artesanal